

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

De acuerdo al Título 24, Disposición 24.1.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), las Instituciones deberán hacer pública información respecto a la Cobertura de base de inversión, requerimiento de Capital de solvencia y Capital mínimo pagado, así como el nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad Crediticia.

EJERCICIO 2017

coface

Contenido

I.	Resumen Ejecutivo.....	4
II.	Descripción general del negocio y resultados. 6	
	A) DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO.	6
	B) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN.....	8
	C) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.....	9
	D) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN.....	11
	E) OTRA INFORMACIÓN.	12
III.	Gobierno Corporativo.	14
	A) DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.	14
	B) DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD.	22
	C) DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.	23
	D) DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y SOLVENCIA INSTITUCIONALES (ARSI).	36
	E) DEL SISTEMA DE CONTRALORÍA INTERNA.	42
	F) DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.	45
	G) DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL.	46
	H) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.....	47
	I) OTRA INFORMACIÓN.	49
IV.	Perfil de riesgos.	51
	A) DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO.	51
	B) DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO.....	54
	C) DE LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.....	55
	D) DE LA SENSIBILIDAD AL RIESGO.....	56
	E) LOS CONCEPTOS DEL CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN ACCIONES, UTILIDADES RETENIDAS Y DIVIDENDOS PAGADOS, EL MONTO DE LOS VALORES HISTÓRICOS Y, EN SU CASO, EL EFECTO EN LA ACTUALIZACIÓN.	56
	F) OTRA INFORMACIÓN.....	56

V. Evaluación de la solvencia.....	58
A) DE LOS ACTIVOS.....	58
B) DE LAS RESERVAS TÉCNICAS.....	60
C) DE OTROS PASIVOS.....	61
D) Otra información.....	61
VI. Gestión de capital.....	63
A) DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES.....	63
B) DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.....	64
C) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS.....	65
D) DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR EL RCS.....	65
E) OTRA INFORMACIÓN.....	65
VII. Modelo interno.....	67
A) DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	67
B) DEL USO DEL MODELO INTERNO.....	67
C) DEL ALCANCE Y COBERTURA.....	68
D) DE LA MEDICIÓN DE RIESGOS, NIVEL DE CONFIANZA Y HORIZONTE DE TIEMPO.....	68
E) DE LA METODOLOGÍA, SUPUESTOS Y MÉTODOS DE AGREGACIÓN.....	69
F) DE LOS DATOS.....	69
G) DE LAS ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.....	69
H) DEL DESEMPEÑO OPERATIVO.....	69
I) DE LAS ACTIVIDADES DE VALIDACION.....	69
J) DE LA DOCUMENTACIÓN.....	70



REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

I. Resumen Ejecutivo.

El presente reporte contiene información cuantitativa y cualitativa relativa a información corporativa, financiera, técnica, de reaseguro, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. (en adelante “La Institución”).

El mismo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Institución en su Sesión del 17 de mayo de 2018 contando con el voto favorable de la totalidad de los consejeros independientes tal y como consta en el Acta correspondiente.

La misión de la Institución es “Contribuir a que las empresas puedan realizar más ventas y más seguras, mediante la buena gestión del riesgo de impago”. Para la realización de la misma, el plan y estrategia de 2018 se resume en los siguientes puntos:

- Para el año 2017 la Institución previó un crecimiento de 10% en términos de prima emitida.
- Se pronostica un índice de siniestralidad de 56%.
- Se estimó un decremento de 3% en el rubro de costos.
- Desde inicios de 2017, la Institución ha llevado a cabo el monitoreo de las líneas de crédito de los asegurados con la finalidad de reducir la exposición de la cartera en sectores no deseables.
- El perfil de riesgos de la Institución busca mantenerse en bajo, debido a que es prioridad de la misma contar siempre con los recursos necesarios para la protección de los riesgos de los asegurados.
- A la fecha de reporte la Institución cubre adecuadamente sus requerimientos de capital y capital mínimo pagado.
- Se ha implementado el producto Tradeliner, el cual sustituye al Globalliance, producto principal que oferta la Institución.
- La retención de la cartera asegurada se ha protegido con la inclusión de esquemas de reaseguro facultativos para cubrir los principales negocios de la Institución.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

Descripción general del negocio y resultados

SECCIÓN II.

En esta sección:

- A. Del negocio y su entorno.
- B. Del desempeño de las actividades de suscripción.
- C. Del desempeño de las actividades de inversión.
- D. De los ingresos y gastos de la operación.
- E. Otra información.

II. Descripción general del negocio y resultados.

A) DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO.

1) La Situación Jurídica y el Domicilio Fiscal.

Situación Jurídica

Coface Seguro de Crédito México, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante escritura pública número 74,124 de fecha 4 de noviembre de 2005, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 19 de la Ciudad de México (antes D.F.). Miguel Alessio Robles, cuyo registro mercantil se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México (antes D.F.) bajo el folio No. 349085 de fecha 17 de mayo de 2006.

Con oficio número 366-IV-DG-018/06 de fecha 13 de febrero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó autorización para que Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. funcione como institución de seguros filial de Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur de France, de la República Francesa, cuyo objeto social será la práctica en territorio mexicano de la operación de seguros de daños, en el ramo de crédito.

Domicilio Fiscal

Insurgentes Sur No. 1685, Piso 15, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, entre las calles Av. Barranca del Muerto y Gustavo E. Campa, Ciudad de México.

2) Principales Accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y, en su caso, la ubicación de la casa matriz.

Principales Accionistas

Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur, con sede en Francia participa en el capital social de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. con el 99.91%.

Coface Holding América Latina, S.A. de C.V. participa en el capital social de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. con el 0.09%.

Esto lo podemos ver en tabla que se muestra a continuación:

COFACE SEGURO DE CRÉDITO MÉXICO SA DE CV		
PARTICIPACION ACCIONISTAS		
Accionista	Monto	%
Coface SA	270,415,907.26	99.91%
Accionista CHAL	240,000.00	0.09%
TOTAL	270,655,907.26	100%

3) Las operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución, así como la cobertura geográfica y, en su caso, los países en los que mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias, resaltando específicamente cualquier cambio importante ocurrido durante el año;

Operaciones y Ramos Autorizados

Con oficio número 101-89 del 13 de febrero de 2006 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó autorización para que Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. funcione como institución de seguros filial de Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur de France, de la República Francesa, cuyo objeto social será la práctica en territorio mexicano de la operación de seguros de daños, en el ramo de crédito.

4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior.

- 1) Los principales factores que contribuyeron positivamente fue un incremento de prima emitida alrededor del 5.78%.
- 2) La disminución en un 79.7% del costo de siniestralidad con respecto al ejercicio de 2016, ubicándose este indicador en 47% para el año 2017.

En lo referente a los resultados los principales factores fueron:

- 3) El cambio de metodología de las reservas técnicas, para la implementación de solvencia II lo cual ocasionó una importante liberación de reserva para el ejercicio 2017.
- 4) Otro factor importante que contribuyó de manera significativa para el mejoramiento del resultado fue el Costo Neto de Adquisición positivo como consecuencia del aumento en el porcentaje de la comisión cobrada de reaseguro sobre la prima cedida del 2017, que fue del 25% al 33%.
- 5) El mejoramiento del Costo neto de Siniestralidad, el cual se ubicó en 47%, reflejando una siniestralidad baja como consecuencia de las medidas tomadas por el área de suscripción técnica y comercial desde 2016.

En lo referente a la posición financiera los principales factores fueron:

- 1) Las aportaciones de capital recibidas durante el ejercicio 2017 por un total de 71,5 millones de pesos.
- 2) La liberación de la RRC con un decremento del 34% respecto al año anterior derivado principalmente por la aplicación de la nueva nota técnica registrada para solvencia II.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio O Vínculos Patrimoniales.

La Institución cuenta con contratos de reaseguro celebrados con COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A. con el cual tiene un vínculo patrimonial.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes, así como transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, pago de dividendos a los accionistas y participación de dividendos a los asegurados.

La Institución no presentó transacciones significativas con los Accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos relevantes, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

La participación de dividendos a los asegurados es en función de las condiciones particulares contratadas en la póliza con base en los resultados de la misma. Estas condiciones se autorizaron por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales;

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

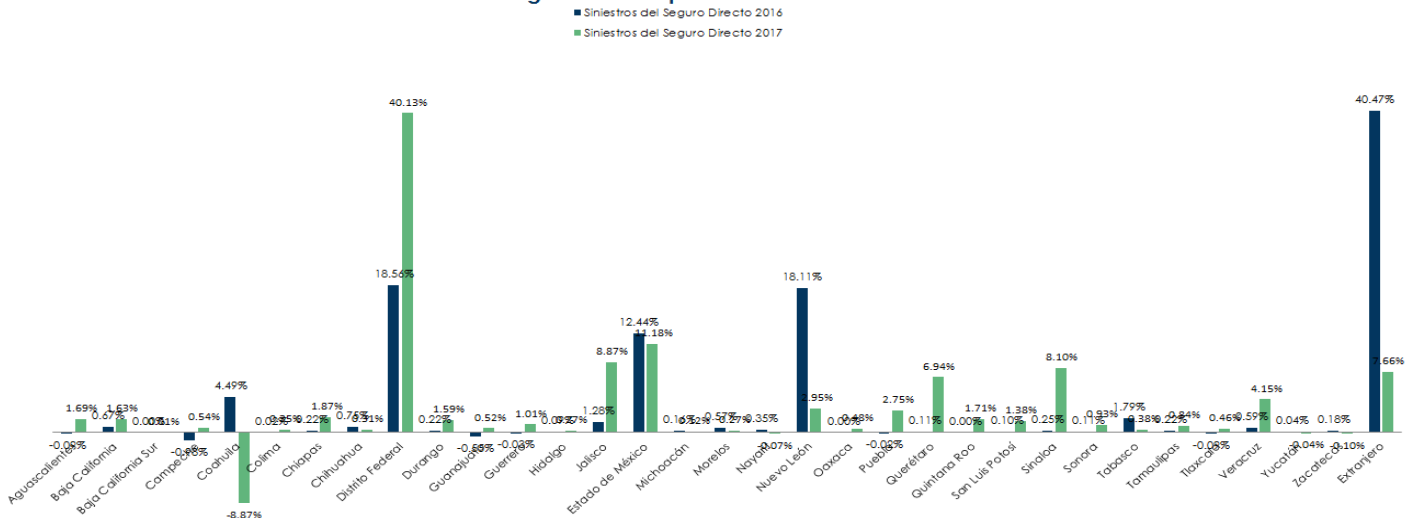
B) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN.

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

El 100% de la emisión de la Institución se concentra en la CDMX, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

Siniestros del Seguro Directo por Entidad Federativa 2016 vs 2017



3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas.

La Institución no cuenta con pago de comisiones contingentes, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo.

Derivado a q la Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial no hay información a reportar en este apartado.

C) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.

1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes.

La CNSF reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia. Durante el ejercicio de 2017, la Institución únicamente invirtió en valores gubernamentales registrados en la categoría de "Títulos para financiar la operación", los cuales tienen la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados

en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la CNSF, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los efectos de valuación de los instrumentos de deuda se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Para los títulos de deuda los costos de transacción se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

AL 31 de diciembre de 2017, las inversiones de la institución quedaron valuadas como se muestra a continuación:

Con fines de negociación:	Importe	Deudores x intereses	(Decremento)	Total
			Incremento x Valuac de valores	
CETES	\$124,000.00	\$186.00	-\$7.00	\$124,179.00
UMS	\$26,076.00	\$380.00	\$164.00	\$26,620.00
Total	\$150,076.00	\$566.00	\$157.00	\$150,799.00

2) Información acerca de transacciones significativas con Accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los Accionistas y la participación de dividendos a los Asegurados.

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado. La participación de dividendos a los asegurados es en función de las condiciones generales contratadas en la póliza, mismas que se autorizaron por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.

La Institución presentó un impacto significativo respecto a su amortización y deterioro del valor de sus activos tangibles e intangibles derivado de la aplicación acelerada de gastos de instalación. Esta variación fue 245% mayor en referencia al ejercicio anterior.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución.

La Institución no realizó inversiones en proyectos y desarrollos de sistemas en este período por lo que no hay información a reportar en este apartado

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo.

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

D) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN.

INGRESOS

Ingresos por primas de seguros y reaseguros

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas de seguros o la fracción correspondiente, originada por las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

En este ejercicio muestra un incremento del 69% arrojando un saldo acreedor como consecuencia del porcentaje en la comisión del contrato de reaseguro para la prima cedida del 2017.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (RIF)

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, recargos sobre primas, los resultados por venta de instrumentos financieros, el resultado cambiario y las estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reaseguro.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado



por el Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

GASTOS DE OPERACIÓN

En cuanto a los gastos de Operación estos reflejaron un incremento del 25% en relación al año anterior derivado de las provisiones de gastos con nuestras intercompañías por un total de 14 millones de pesos.

E) OTRA INFORMACIÓN.

La Institución no tiene otra información relevante a reportar.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

Gobierno Corporativo

SECCIÓN III.

En esta sección:

- A. Del sistema de gobierno corporativo.
- B. De los requisitos de idoneidad.
- C. Del sistema de administración integral de riesgos.
- D. De la autoevaluación de riesgos y solvencia institucionales (ARSI).
- E. Del sistema de contraloría interna.
- F. De la función de auditoría interna.
- G. De la función actuarial.
- H. De la contratación de servicios con terceros.

III. Gobierno Corporativo.

A) DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.

1) La descripción del Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución, vinculándolo a su perfil de riesgo;

Sistema de Administración de Riesgos de la Institución

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución es aplicable a todas las áreas operativas y administrativas de la aseguradora así como a los integrantes de cada una de ellas, es decir, es aplicable a todos los niveles de la organización e involucra al Consejo de Administración, a los Comités y áreas físicas y no físicas que integran el gobierno corporativo de la institución y sus efectos se hacen extensivos a aquellas entidades que presten servicios externos a la misma.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos comprende los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos consistentes con el plan de negocios de la Institución y con el volumen y el riesgo de las operaciones llevadas a cabo por la misma, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos que, de manera individual y agregada se involucran en la operación continua de la institución, y a lo largo de la estructura de la organización, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Cultura y Gobierno Corporativo

En apego a la Disposición 3.2.1 de la CUSF, el Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución forma parte de la estructura organizacional de Coface, y es el Consejo de Administración quien lo establece y aprueba.

En materia de Administración de Riesgos el Consejo de Administración tiene las siguientes funciones:

- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos, así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al Director General de la Institución.
- Aprobar, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, el Manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos así como las modificaciones subsecuentes que se realicen del mismo.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la ARSI.

- Instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de la Institución. Para ello, deberá considerar los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos previstos en el Manual de Administración de Riesgos.
- Designar al Actuario responsable de la elaboración de la Prueba de Solvencia Dinámica.

El área de Administración Integral de Riesgos es independiente de las áreas operativas de la Institución y tiene como objetivos los siguientes:

- Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el consejo de administración.

Considerando el principio de proporcionalidad en atención a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume la Institución, el Área de Administración de Riesgos de la Institución se conforma solo de dos personas, la primera de ellas funge como el Funcionario Encargado del Área y la segunda como Analista y Apoyo en las actividades de la misma.

Así mismo, como parte de un corporativo mundial, la Institución comparte el esquema de riesgos de la Casa Matriz y las líneas de reporte de la misma, por lo que a nivel regional cuenta con un Comité de Riesgos y un área de Riesgo y cumplimiento, a la cual reporta también el Administrador de Riesgos local con la finalidad de proporcionar información a la Casa Matriz en la materia.

El Sistema de Administración de Riesgos de la Institución, considera así mismo al área de Auditoría Interna y el Sistema de Control Interno.

Con fines consultivos e informativos, el Consejo de Administración de la Institución aprobó en su sesión del 31 de marzo de 2015 la conformación del Comité de Riesgos y Cumplimiento, considerado el mecanismo mediante el cual el encargado de la Administración Integral de Riesgos presenta ante la dirección general y gerentes de las áreas operativas de la institución un informe de exposición y monitoreo de los riesgos operativos generados por dichas áreas, y en caso de ser necesario establece recomendaciones para la reducción de los riesgos de esa índole. Las sesiones del Comité de Riesgos y Cumplimiento se realizan de forma mensual con la participación del Director General, quien funge como presidente del mismo; el encargado de la Administración Integral de Riesgos, actuando como secretario, y los gerentes de todas las áreas operativas de la Institución como miembros. Todos los integrantes señalados participan con voz y voto.

Las políticas y procedimientos de la Administración Integral de Riesgos de la institución se encuentran comprendidos en su totalidad en el Manual de Administración Integral de Riesgos. Estos se describen ya sea de forma independiente para cada tipo de riesgo o de manera agregada. Dichas políticas y procedimientos se encuentran siempre en línea con la regulación vigente en materia de seguros, los objetivos del Sistema de la Administración de Riesgos y aquellos sobre la exposición al riesgo que de acuerdo a la estrategia de la Institución haya aprobado el Consejo de Administración, así como a las políticas que para este fin establezca el Grupo Coface.

Identificación y priorización de riesgos

Para la identificación y priorización de los riesgos de la Institución, el Área de Administración Integral de Riesgos realiza de forma anual o con mayor periodicidad en caso de que se identifiquen o implementen nuevos procesos de relevancia, el Mapeo de Procesos de la Institución.

Dicho mapeo considerara lo siguiente:

- Proceso
- Sub-proceso
- Departamento encargado del proceso
- Diagramado del proceso o sub-proceso con la ubicación de sus correspondientes riesgos y controles
- Política que rige el proceso o sub-proceso
- Control de Segundo nivel que verifica el cumplimiento de la política relacionada y mediante el cual se pueden detectar la materialización del riesgo (por medio de las incidencias o errores encontrados en la realización del proceso o sub-proceso).

Con la actualización del mapeo de procesos se busca encontrar la correspondencia entre los riesgos, el cumplimiento de políticas y la revisión mediante los controles de segundo nivel.

Controles de Segundo Nivel

De acuerdo al calendario establecido por el departamento de Riesgos de la casa Matriz, revisada de forma anual, el Área de Administración de Riesgos de la Institución realiza las revisiones de segundo nivel a los procedimientos de las Áreas Operativas.

Cada uno de los mencionados controles se encuentra descrito en sus correspondientes manuales. En dichos manuales se establecen las características de las muestras revisables por cada entidad perteneciente al grupo Coface, en relación al tamaño de su operación y/o el resultado previo de los ejercicios anteriores, o bien, obedeciendo a situaciones particulares que afecten a una entidad en particular.

En el manual de cada uno de los controles de segundo nivel se detallan los puntos a ser revisados y el tipo de evidencia a ser constituida para la justificaciones de los resultados de la revisión.

Las incidencias detectadas durante la revisión de los procesos se informan y en conjunto con el gerente o dueño del proceso se establecen planes de acción, o medidas de corrección para cada uno de ellos, a los cuales se les da seguimiento de forma trimestral. Los resultados de los controles se reportan a los encargados de cada área operativa, al Comité de Riesgos, a la Dirección General, al Consejo de Administración y al departamento de Riesgos del Grupo, quien a su vez realiza validaciones a dichas revisiones, solicitando en ocasiones mayor detalle de las conclusiones obtenidas por las áreas de Administración de Riesgos de las entidades del Grupo Coface.

Reporte al Consejo de Administración

Con los resultados de los controles de segundo nivel se lleva a cabo el reporte trimestral al Consejo de Administración, respecto a la observancia de la materialización de los riesgos operativos por áreas de la Institución. Con el reporte anterior pueden detectarse la participación de las áreas respecto al riesgo total de la Institución y monitorearse el cumplimiento de las mismas respecto a la normativa interna y externa durante la realización de los procesos.

2) Cualquier cambio en el Sistema de Gobierno Corporativo que hubiera ocurrido durante el año:

Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V., en materia de Gobierno Corporativo se integra al 31 de Diciembre de 2017 como sigue:

- A. Asamblea de Accionistas.
- B. Consejo de Administración
- C. Comités de apoyo al Consejo de Administración y a la estructura organizacional de la empresa.

El Consejo de Administración tiene las siguientes obligaciones indelegables:

- I. La definición y aprobación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, las políticas y normas en materia de suscripción, la realización de operaciones de reaseguro y la emisión de obligaciones subordinadas o de otros títulos de crédito, la realización de operaciones en las cuales se transfieran porciones de riesgo de la cartera, las normas para evitar conflictos de intereses, la política de inversiones de activos a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), las políticas generales en materia de prestación de servicios y atención de sus usuarios, la solicitud de autorización para el uso de un modelo interno para el cálculo del requerimiento del capital de solvencia, la designación del experto independiente a que se refiere el artículo 237 de la LISF, la designación del Actuario a que se refiere el artículo 246 de la LISF, la designación del Actuario Independiente que dictaminará la suficiencia de las reservas, la designación de los Auditores Externos Independientes.
- II. El establecimiento de los mecanismos necesarios para controlar de manera permanente el diseño y viabilidad técnica y financiera de los productos de seguros, la valuación y registro de los activos e inversiones, la constitución,

valuación, registro y suficiencia de las reservas técnicas, la suficiencia de los activos e inversiones para cubrir la base de inversión, el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, la suficiencia de los fondos propios admisibles, las inversiones, los riesgos y la capacidad financiera de la sociedad

- III. La revisión y evaluación, al menos anualmente, de los resultados de la prueba de solvencia dinámica de la sociedad.
- IV. La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del Director General de la sociedad, al propio Consejo de Administración, y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integren el Sistema de Gobierno Corporativo.
- V. La resolución de los siguientes asuntos, con el acuerdo de cuando menos tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración y siempre que se cuenten con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes presentes:
 - a. Las normas para prevenir y evitar conflictos de interés; y
 - b. La celebración de contratos o realización de operaciones con partes relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos determine la asamblea de accionistas, así como del correspondiente Estudio de Precios de Transferencia, cuando este aplique.

Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. realiza sus sesiones del Consejo de Administración cuando menos de forma trimestral, estas sesiones se realizan en su domicilio social y se tratan los asuntos inherentes a la administración.

Las políticas y normas para la suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro y comercialización han sido aprobadas por el Consejo de Administración, asimismo, las políticas para prevenir conflictos de interés se encuentran contenidas en los manuales respectivos de la Aseguradora.

Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. tiene implementados los siguientes Comités:

Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría es de carácter consultivo, siendo el órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna definida por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. El comité sesiona cuando menos trimestralmente a más tardar 5 días antes de la celebración de cada consejo, haciendo constar los acuerdos tomados en actas debidamente suscritas por todos los miembros participantes, las sesiones pueden celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono. La conformación del comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones tiene como objetivo el de garantizar que los activos e inversiones de la Institución se mantengan, de manera permanente, de

acuerdo a lo establecido por la presente política de inversión aprobada por el Consejo de Administración durante la misma sesión. Adicionalmente dicho comité será el responsable de seleccionar los activos e inversiones que serán adquiridos por la Institución. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Reaseguro. Vigila que las operaciones de Reaseguro que realiza la Institución se apeguen a las políticas y normas que apruebe el Consejo de Administración, a la LISF, así como a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. También propone al Consejo de Administración para su aprobación: la Política y Normas en materia de Reaseguro, los mecanismos que emplea la Institución para controlar, de manera permanente, que los riesgos asumidos se ajusten a la capacidad financiera de la Institución para retenerlos, el LMR, el Manual de Reaseguro, evaluar el desempeño de las operaciones de Reaseguro y mantener informado al Consejo de Administración respecto a la actividad de Reaseguro, en general. El Comité sesiona trimestralmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Comunicación y Control. Monitorea y revisa el apego a las disposiciones legales y políticas respectivas, así como cumplimiento a las políticas de identificación y conocimiento del Cliente, y en general, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la LGISMS. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Suscripción. Vigila que la suscripción de los seguros de crédito se apegue a las políticas y normas que el Consejo de Administración apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Propone al Consejo de Administración los objetivos, estrategias, criterios y políticas en materia de suscripción. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité Técnico. Procura en todo momento la protección de los intereses de los fideicomisarios, al determinar las políticas y lineamientos que deben aplicarse en la selección de los activos objeto de inversión de los sistemas de pensiones o jubilaciones complementarios a los previstos en las Leyes de Seguridad Social. El Comité sesiona semestralmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Riesgos. En el Comité de Riesgos se lleva a cabo el monitoreo de los riesgos operativos de la Institución y se informa a los jefes de cada área operativa de los resultados de las revisiones de segundo nivel realizadas por procesos. El Comité sesiona

mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. De acuerdo a las disposiciones vigentes este Comité no es de carácter obligatorio.

Comité de Nuevos Productos. En este foro se discuten las características e implementación de los nuevos productos que pretende comercializar la institución, así como la evaluación de los recursos necesarios para la implementación de los mismos. El Comité sesiona cada que se requiere y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por el Presidente de dicho Comité y las listas de asistencia correspondientes. De acuerdo a las disposiciones vigentes este comité no es de carácter obligatorio.

Los Comités anteriores son de carácter consultivo y están integrados conforme a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

La Institución cuenta con una figuras más de vigilancia que es el Comisario, la persona que ocupa este puesto es una persona que cumple ampliamente con los requisitos señalados por la LISF. Es relevante mencionar que se ha verificado que los Funcionarios y Consejeros cumplan con los requisitos señalados en la LISF para desempeñar sus puestos, no teniendo ningún impedimento para realizar sus funciones.

Asimismo, en todas las sesiones del Consejo de Administración de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. se informan los asuntos relativos a los Comités anteriores.

Por otra parte, con relación a los nombramientos de consejeros, funcionarios y Director General, la Institución mantiene debidamente integrados los expedientes de acuerdo al Artículo 62 de la LISF, Anexos 3.7.4, 3.7.6, 3.7.7 de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (CUSF) vigente, cumpliendo con los lineamientos respectivos.

De igual forma todos los contratos celebrados, tanto con empleados, como con prestadoras de servicios, cumplen con las políticas establecidas en los manuales y lineamientos respectivos, cuidando el buen manejo y uso de la información.

3) La estructura del Consejo de Administración, señalando a quienes fungen como Consejeros Independientes y su participación en los comités existentes:

Estructura del Consejo de Administración

Nombre	Cargo
<ul style="list-style-type: none"> • Bart A. Pattyn • José Jesús Nieto Sañudo • Pedro Francisco Sánchez Saá • Haydee Margarita Jimeno Santana • Pablo Morales Noriega • Alfonso Covarrubias Martínez • Pablo Siade Nahum • Rosa Angélica Reyes Martínez • Salvador Pérsico • Marcele Lemos • Rafael Vizcaíno de la Mora • Jorge Sierra García de León • Jorge Farell Zermeño • Alejandro Galnares Gurza 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Consejo • Consejero Propietario • Consejero Propietario • Consejero Independiente • Consejero Independiente • Consejero Independiente • Consejero Suplente • Consejero Suplente • Consejero Suplente • Consejero Suplente Independiente • Consejero Suplente Independiente • Consejero Suplente Independiente • Secretario • Pro-Secretario

Consejeros Independientes con participación en los Comités de la Institución.

Haydee Margarita Jimeno Santana, funge como Presidente del Comité de Auditoría y como miembro del Comité de Inversiones

El consejero Pablo Morales Noriega es miembro del Comité de Auditoría y del Comité Técnico.

Por lo que se refiere al consejero Alfonso Covarrubias Martínez, es miembro del Comité de Auditoría.

4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial.

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes.

El Grupo Coface definió a nivel global una política de Compensación con el objetivo de atraer, motivar y retener al mejor talento. En esa política de grupo se somete a la aprobación del Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, y es implementada por la función de Recursos Humanos a nivel de cada país para asegurar el cumplimiento de las prácticas de compensación con las normas locales y su competitividad en el mercado. La política cumple con las regulaciones

vigentes, salvaguarda la equidad interna y asegura el tratamiento equitativo entre hombres y mujeres.

No obstante, en México, el área de Recursos Humanos encabeza la revisión anual de las compensaciones y asegura el cumplimiento de los presupuestos asignados a cada país, la regularidad e importancia de la distribución individual en cuanto al desempeño y la equidad interna. El departamento de Recursos Humanos del Grupo coordina el proceso global y realiza una revisión individual de la remuneración, la cual se encuentra sujeta a validación.

El esquema general de la compensación que determina dicha política, hace referencia a los siguientes conceptos:

- Compensación fija: componente principal de la remuneración de cada individuo y que es revisada de forma anual de acuerdo con las prácticas de mercado, la evaluación del desempeño y presupuesto. Se liquida de forma mensual.
- Compensación variable individual (bono): esta remuneración toma en cuenta los resultados individuales y colectivos de un año específico y se evalúan criterios financieros y no financieros. Se liquida de forma anual.
- Incentivos de Largo Plazo (LTIP): con el objeto de reforzar la retención de directivos y talentos relevantes, consiste en el establecimiento de “free performance shares” (acciones) para asegurar que los intereses de los beneficiarios se mantengan alineados con los de los accionistas en el largo plazo.
- Reparto de utilidades: conforme a la ley a partir de los resultados y utilidades financieras de la compañía se reparte de forma anual entre los empleados un porcentaje determinado de las utilidades de la compañía.
- Beneficios para empleados: la compañía otorga los beneficios legales así como algunas prestaciones y beneficios adicionales a los que indica la ley para garantizar la protección social, la competitividad en el mercado y la retención de talentos.

Las reglas de elegibilidad y el nivel de la compensación variable individual se determinan en medida de la función, el nivel de responsabilidad y el mercado considerado.

Para garantizar el cumplimiento de esta política, de manera anual Coface revisa, y ajusta si es necesario, la compensación de sus colaboradores y directivos.

B) DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD.

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los Directivos Relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la Institución;

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los Directivos Relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones relevantes de la Institución;

Conforme a los artículos 56 al 62 de la LISF, Coface cuenta con una política de idoneidad de los consejeros cuyo propósito es establecer los lineamientos principales y la

documentación necesaria que respalde la idoneidad de los Consejeros de Coface. El fin de esta política es promover las mejores prácticas y tener la certeza de la congruencia en todos los sentidos de la información de sus Consejeros.

La compañía evalúa y verifica en forma previa a la designación de sus Consejeros, Comisarios, Director General o su equivalente, y de los Funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a las de éste último, que cumplan con anterioridad al inicio de sus gestiones con los requisitos previstos en los artículos 56 al 62 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF)

Adicionalmente, de manera anual (a excepción del segundo punto enunciado) se integran y actualizan los expedientes de los consejeros y funcionarios, poniendo particular atención a:

- Identificación oficial.
- Comprobante académico expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como por escuelas o institutos especializados en la materia, en los que conste el reconocimiento de la calidad o capacidad técnica y profesional del candidato en materia financiera, contable, legal o administrativa, de preferencia relacionados con la operación y funcionamiento de la Institución.
- Historial crediticio.
- Curriculum Vitae.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Manifestación de independencia y de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 57 de la LISF, y sus anexos.

C) DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

1) Visión general de la estructura y la organización del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

En apego a la Disposición 3.2.1 de la CUSF, el Sistema de Administración Integral de Riesgos de la institución forma parte de la estructura organizacional de Coface, ya que es su Consejo de Administración quien lo establece y aprueba, buscando siempre que se desenvuelva de forma eficaz y permanente.

Del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se reúne de forma trimestral y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del consejo, al menos el 25% de los consejeros o cualquiera de los comisarios de la Institución.

Las facultades y funciones del Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos son:

- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos, es decir, el Área de Administración de Riesgos que será independiente de las áreas operativas, así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al director general de la Institución. Dichos acuerdos deben estar debidamente registrados en las Actas de Sesión de Consejo en los que se hayan aprobado.
- Aprobar, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, el manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos así como las modificaciones subsecuentes que se realicen del mismo.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de la Institución. Para ello, deberá considerar los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos previstos en el Manual de Administración de Riesgos.
- Designar al Actuario responsable de la elaboración de la Prueba de Solvencia Dinámica.

Del Área de Administración de Riesgos

El Área de Administración de Riesgos es independiente de las áreas operativas de la Institución.

Objetivos

El Área de Administración de Riesgos tiene como objetivos los siguientes:

- Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Lineamientos generales del Área

Los lineamientos para la administración integral de riesgos conforman una guía general y la base de sustento para el diseño de la estructura organizativa, políticas y procedimientos propios de esta función. Los lineamientos de dicha área son los siguientes:

- La Institución mantiene un apetito de riesgo consistente con las estrategias y objetivos del negocio.

- Las actividades de la Institución se conducen de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados internamente, además de cumplir con los requerimientos externos legales y regulatorios.
- Dentro de las actividades fundamentales de la Institución, se ha establecido una Función de Administración Integral de Riesgos, cuya responsabilidad es el monitoreo y control de exposiciones de riesgo, mediante el establecimiento de políticas y procedimientos.
- El área de Administración Integral de Riesgos tiene como responsabilidad el diseñar una serie de reportes donde se detallen las exposiciones de riesgo de la Institución, información que se le hará llegar al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a los responsables de las áreas convenientes, y que será utilizada para la toma de decisiones.
- Las políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos serán continuamente evaluadas y, en su caso, ajustadas para apoyar en forma eficaz a las actividades del negocio.

Funciones del Área

Para el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente, el Área de Administración de Riesgos tiene las siguientes funciones específicas:

- I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a. El Manual de Administración de Riesgos así como sus modificaciones;
 - b. Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo
 - c. La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.Las aprobaciones mencionadas en los incisos anteriores deben estar debidamente documentadas en las correspondientes Actas de las Sesiones del Consejo de Administración en las que fueron discutidas.
- II. Presentar anualmente al Consejo de Administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado. El reporte ARSI deberá quedar documentado en el Acta de Sesión de Consejo en la que fue presentada.
- III. Diseñar e implementar la metodología para que de manera continua se pueda identificar, medir, dar seguimiento, mitigar, limitar y controlar, los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
- IV. Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede documentada y cuente con la explicación sobre su naturaleza y el motivo que originó su modificación.
- V. Efectuar revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- VI. Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés, las cuales deberán incluir la prueba de solvencia dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF ("Prueba de Solvencia Dinámica"), que permitan identificar el riesgo que

enfrentaría la Institución en dichas condiciones e identificar las áreas que la hacen más vulnerable, a efecto de establecer los planes de contingencia aplicables y considerar los resultados generados en la revisión de los objetivos, políticas, procedimientos y límites para la toma de riesgos. En la realización de las pruebas de estrés, deberán considerarse las características y naturaleza de los riesgos bajo situaciones extremas, así como la posible variación de la correlación entre riesgos en tales situaciones.

- VII. Informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo establecidos por el Consejo de Administración. Asimismo, deberá documentar las causas que, en su caso, originen desviaciones respecto a dichos límites y formular las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo. Para tal efecto, el Funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos deberá presentar, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
- a. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo;
 - b. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos;
 - c. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la CUSF;
 - d. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos, y
 - e. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- VIII. Implementar las medidas necesarias cuya adopción haya sido definida y aprobada por el consejo de administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.

Estructura del Área

Considerando el principio de proporcionalidad en atención a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume la Institución, el Área de Administración de Riesgos de la Institución se conforma solo de dos personas, la primera de ellas funge como el Funcionario Encargado del Área y la segunda como Analista y Apoyo en las actividades de la misma.

Así mismo, como parte de un corporativo mundial, la Institución comparte el esquema de riesgos de la Casa Matriz y las líneas de reporte de la misma, por lo que a nivel regional cuenta con un Comité de Riesgos y un área de Riesgo y cumplimiento, a la cual reporta también el Administrador de Riesgos local con la finalidad de proporcionar información a la Casa Matriz en la materia.

En la figura que se presenta a continuación, se puede visualizar la estructura descrita anteriormente:



Funcionario encargado del área de Administración de Riesgos

El funcionario encargado del área de la Administración Integral de Riesgos tendrá como funciones las siguientes:

- I. Presentar, al menos trimestralmente, un informe al consejo de administración que contenga, como mínimo:
 - a. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo;
 - b. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos;
 - c. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la CUSF;
 - d. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos, y
 - e. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- II. Presentar anualmente al consejo de administración la ARSI.

Analista de Administración de Riesgos

Apoyo en las actividades realizadas en el área. Desarrollo de reportes y análisis cuantitativo. Acercamiento con las áreas integrantes de la Institución en seguimiento y monitoreo del riesgo operativo.

Del Área de Auditoría Interna

En línea con la regulación de seguros, el Área de Auditoría Interna participa en el Sistema de Administración de Riesgos de la Institución a través de las siguientes funciones:

- I. Evalúa mediante pruebas sustantivas con bases selectivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas áreas de la Institución, así como su apego al sistema de contraloría interna y, en general, al Sistema de Gobierno Corporativo, incluyendo la observancia del Código de Conducta.
- II. Revisa que los mecanismos de control interno implementados conlleven a la protección de los recursos de la Institución, el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y, por lo tanto, la protección de los intereses de los Asegurados.
- III. Verifica, mediante pruebas selectivas a los controles generales y aplicaciones informáticas, que los sistemas informáticos cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, y sobre las mismas bases selectivas, vigila dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que éstos generen información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, y que ésta fluya adecuadamente.
- IV. Verifica que la Institución cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.
- V. Aplica pruebas selectivas para cerciorarse del nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera, técnica, de reaseguro y estadística, así como que ésta sea empleada para la toma de decisiones, y proporcionada en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.
- VI. Valora la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro de la Institución.
- VII. Verifica la existencia y operación de los procedimientos para la comunicación de información relacionada con irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, y la atención de quejas y denuncias.
- VIII. Facilita a las Autoridades Competentes, al Comité de Auditoría así como a los Auditores Externos y Actuarios independientes de la Institución la información que requieran para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, a fin de que éstos puedan efectuar sus respectivos análisis para los efectos que correspondan, dependiendo de la oportunidad y alcance de los procedimientos seguidos por la propia Área de Auditoría Interna.

- IX. Verifica la estructura organizacional autorizada por el Consejo de Administración, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada área de la Institución, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran.
- X. Verifica el procedimiento mediante el cual el Área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo de Administración en esa materia.
- XI. Instrumenta procedimientos para evaluar y reportar, según corresponda, al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría, o al Director General, el desempeño de terceros que la Institución contrate para la prestación de servicios necesarios para su operación, así como el cumplimiento por parte de éstos de la normativa aplicable relacionada con dichos servicios.
- XII. Reporta los resultados de las auditorías realizadas y provee las pruebas o evidencias que sustentan sus observaciones y recomendaciones al Comité de Auditoría y proporciona los demás elementos, en el ámbito de sus responsabilidades, que permitan al Comité de auditoría cumplir con sus funciones.
- XIII. Da seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en relación con la operación de la Institución con el fin de que sean subsanadas oportunamente, informando al respecto al Comité de Auditoría, para lo cual elabora un informe específico.
- XIV. Presenta durante el último trimestre de cada año para aprobación del Comité de Auditoría el programa de trabajo del Área de Auditoría Interna para el año siguiente el cual deberá asegurar que todas las actividades de la Institución son auditadas dentro de un período de tiempo razonable, considerando un enfoque orientado al riesgo y una periodicidad adecuada para la revisión de las Áreas estratégicas de la organización.
- XV. Proporciona periódicamente al Comité de Auditoría los informes de gestión respecto de la función de auditoría interna.

Del Sistema de Control Interno

Para su completo funcionamiento, el Sistema de Administración Integral de Riesgos incluye a su vez el Sistema de Control Interno, el cual consiste en el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Institución en la realización de sus operaciones.

El Sistema de Contraloría Interna consta de procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución, así como de una función permanente de comprobación de las actividades de la misma, con el propósito de que:

- I. Las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los manuales de la Institución, y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como a las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- II. Las principales operaciones y actividades de la Institución se realicen conforme a procedimientos administrativos implementados y documentados, y que propicien una operación ordenada y eficiente de la Institución, y que prevengan y reduzcan los errores en el desarrollo de sus actividades.
- III. Se proporcionen al Consejo de Administración y a la Dirección General, los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como de las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.
- IV. Los sistemas de operación, administrativos y contables de la Institución, tanto si son manuales o basados en tecnologías de la información, sean apropiados a sus estrategias y necesidades de información, y consistentes con la naturaleza y complejidad de sus operaciones.
- V. Los Sistemas de Información operen conforme a las políticas de seguridad de la Institución, así como que se genere información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades competentes, y la que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.
- VI. Se preserve la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas de la Institución.
- VII. Los procesos de conciliación entre los sistemas de operación, administrativos y contables sean adecuados.
- VIII. Se apliquen las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.

Los objetivos del Sistema de Control Interno toman en consideración la escala, naturaleza y complejidad de las operaciones de la Institución. Entre estos se encuentran los siguientes:

- a. Creación de un ambiente de control dentro de la organización, enfatizando a todos los niveles del personal la importancia de los controles internos, así como de la integridad en su conducta profesional, evitando políticas o prácticas que puedan generar incentivos para la realización de actividades inapropiadas.
- b. Definición de las actividades diarias de control, incluyendo los procedimientos de autorización, aprobación, verificación y conciliación, así como, entre otros, las revisiones de la administración, las medidas de evaluación para cada área o unidad, y los controles físicos y seguimiento a los incumplimientos. Las actividades de control deben asegurar que las áreas con posibles conflictos de interés se encuentren identificadas y sean administradas apropiadamente;
- c. Establecimiento de mecanismos de información y comunicación, implementando líneas claras de comunicación y reporte dentro de la Organización.
- d. Implementación de los mecanismos de seguimiento que permitan la comprensión de la situación de la Institución, proveyendo al Consejo de Administración y a la Dirección General de los resultados y recomendaciones derivados de la función de Contraloría Interna con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas que correspondan, así como de la información relevante para el proceso de toma de decisiones.

Del Comité de Riesgos y Cumplimiento

El Consejo de Administración de la Institución aprobó en su sesión del 31 de marzo de 2015 la conformación del Comité de Riesgos y Cumplimiento. El Comité mencionado es el mecanismo mediante el cual el encargado de la Administración Integral de Riesgos presenta ante la Dirección General y Gerentes de las áreas operativas de la Institución un informe de exposición y monitoreo de los riesgos operativos generados por dichas áreas, y en caso de ser necesario establece recomendaciones para la reducción de los riesgos de esa índole.

Las sesiones del Comité de Riesgos y Cumplimiento se realizan de forma mensual con la participación del Director General, quien funge como Presidente del mismo; el Encargado de la Administración Integral de Riesgos, actuando como Secretario, y los Gerentes de todas las áreas operativas de la Institución como miembros. Todos los participantes señalados participan con voz y voto.

Las resoluciones de dicho Comité se plasman en una minuta física y se encuentran bajo custodia del Área Legal.

2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo.

El objetivo del Sistema de Administración de Riesgos es garantizar que los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución se mantengan en todo momento identificados, cuantificados, monitoreados, administrados, mitigados, informados y dentro de los límites establecidos, a fin de minimizar la vulnerabilidad de los activos de la Institución, ante los distintos factores de riesgo.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de Coface Seguro de Crédito México es aplicable a todas las áreas operativas y administrativas de la Aseguradora así como a los integrantes de cada una de ellas, es decir, es aplicable a todos los niveles de la organización e involucra al Consejo de Administración, a los Comités y áreas físicas y no físicas que integran el Gobierno Corporativo de la Institución y sus efectos se hacen extensivos a aquellas entidades que presten servicios externos a la misma.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos comprende los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos consistentes con el plan de negocios de la Institución y con el volumen y el riesgo de las operaciones llevadas a cabo por la misma, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos que, de manera individual y agregada se involucran en la operación continua de la institución, y a lo largo de la estructura de la organización, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Dicho sistema abarca la evaluación respecto de los riesgos que forman parte del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) de acuerdo a la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y la Ley de Seguros y de Fianzas (LISF):

- De Suscripción
- De Mercado
- De descalce entre activos y pasivos;
- De liquidez;
- De crédito;
- De concentración, y
- Operativo;
- Aquellos que se deriven de las operaciones realizadas con Compagnie Française D'Assurance pour le Commerce Extérieur.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), la Institución utiliza el Modelo Estatutario. A continuación se enlistan otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS a los que la compañía tiene exposición:

- Cambios en el entorno económico y su impacto en la evolución del historial de pérdidas. En efecto, el entorno económico en el momento de la evaluación de los requisitos de Capital Social juega un papel importante en la proyección de la pérdida esperada para el próximo año, con situaciones potencialmente diferentes dependiendo de la ocurrencia o no de una crisis financiera, o si ésta se encuentra en desarrollo. La fórmula estándar, basada en el riesgo de primas y de desastres en los volúmenes de primas, no tiene en cuenta el aumento de la exposición a riesgos, ni considera el entorno económico. Esto dará como resultado un RCS más alto al final de la crisis, cuando las reservas sean más altas y las tarifas reevaluadas, que al comienzo de la crisis, un punto en el cual sería juicioso elevar el nivel de capital.
- Perfil de riesgos no considerado. La fórmula estándar no tiene en cuenta el perfil de riesgo y el impacto de determinados elementos sobre el nivel de riesgo asumido por la empresa:
 - a) Los volúmenes de exposición por comprador, ya que los grandes riesgos no se comportan como pequeños.
 - b) La diversidad geográfica.
 - c) La calidad de los riesgos suscritos.
- Aumento del riesgo de competencia. El entorno competitivo en el segmento de seguros de crédito es tan desafiante como en el seguro tradicional, o incluso más. En efecto, debido a la existencia de la función de suscripción, la cuestión es definir el momento más apropiado para reducir / terminar las exposiciones en peligro que exacerban este aspecto:
 - a) Reducción / terminación antes que la competencia. Protegerá a la empresa contra una anomalía potencial en la pérdida histórica, pero enviará un mensaje Desfavorable a los asegurados: el de una empresa que no apoya a sus clientes en sus riesgos.

- b) Reducción / terminación demasiado tardía. Sobreexpondría a la empresa a riesgos negativos, en particular a la luz de fenómenos adversos. Los clientes con una mala cartera de compradores, rechazados por una compañía de seguros, preferirán confiar en una compañía de seguros que aún no ha restringido su política de riesgo.
- Riesgo Político. La Institución está sujeta a riesgos políticos, especialmente en el producto de Single Risk. Con respecto a los grandes proyectos (grandes proyectos industriales en otros países, por ejemplo), este producto protege contra:
 - a) Un acontecimiento político imprevisto que podría comprometer el buen funcionamiento de una operación; un conflicto, una guerra civil o una revolución, etc.
 - b) Una decisión política que impida arbitrariamente el buen funcionamiento de una operación, por ejemplo que las transferencias de activos están bloqueadas, que se ordene un embargo, que un cliente, proveedor u organismo público deje de cumplir con sus obligaciones contractuales.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al Consejo de Administración y Directivos Relevantes.

Informe Trimestral al Consejo de Administración

En cumplimiento con la Disposición 3.2.5 de la CUSF el encargado de la del Área de Administración Integral de Riesgos informa al Consejo de Administración y al Director General, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo establecidos por el Consejo de Administración. Asimismo, documenta las causas que, en su caso, originaron las desviaciones respecto a dichos límites y formula las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo.

Para tal efecto, el funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos presenta trimestralmente un informe al Consejo de Administración el cual contiene lo siguiente:

- a. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo
- b. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos así como el consumo de los límites aprobados por el Consejo de Administración.
- c. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica (al menos anualmente) cuyo propósito es evaluar la suficiencia de los Fondos Propios Admisibles de la Institución para cubrir el RCS ante diversos escenarios prospectivos en su operación.
- d. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos.
- e. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

- f. Seguimiento de los oficios recibidos por las diversas autoridades (Informe de Monitoreo Regulatorio)
- g. Propuestas de posibles modificaciones en las metodologías del cálculo de las exposiciones a los riesgos que en consecuencia deriven a actualizaciones del Manual de Administración Integral de Riesgos. La revisión del Manual de Administración Integral de Riesgos se lleva a cabo de forma anual o con mayor periodicidad en caso de ser necesario, previo a su envío mediante el Reporte Regulatorio 2 (RR-2).

Prueba de Solvencia Dinámica

La Institución presenta al menos anualmente, una Prueba de Solvencia Dinámica cuyo propósito es evaluar la suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS ante diversos escenarios prospectivos en su operación.

La Prueba de Solvencia Dinámica forma parte de la ARSI y es el Consejo de Administración el responsable de que la Institución realice la Prueba de Solvencia Dinámica, la cual debe ser firmada por un actuario, que cuente con el registro ante la Comisión a que se refiere el Capítulo 30.4 de la CUSF. El propio Consejo de administración designa al actuario responsable de la elaboración y firma de la Prueba de Solvencia Dinámica. Dicho informe se presenta en línea con la Disposición 7.2.3 de la CUSF

Reporte de Autoevaluación de los Riesgos y de la Solvencia Institucional

En términos de lo previsto en la fracción II de la Disposición 3.2.5 de la CUSF, el funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos presenta anualmente al Consejo de Administración la ARSI, la cual comprende lo siguiente:

- I. El nivel de cumplimiento por parte de las áreas operativas de la Institución de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos
- II. El análisis de las necesidades globales de solvencia atendiendo al perfil de riesgo específico de la Institución, los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración y su estrategia comercial, incluyendo la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia con base en la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica
- III. El cumplimiento de los requisitos en materia de inversiones, reservas técnicas, Reaseguro, RCS y capital mínimo pagado.
- IV. El grado en el que su perfil de riesgo que se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del RCS, con independencia de que la Institución emplee la fórmula general o un modelo interno.
- V. Una propuesta de medidas para atender las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la ARSI.

Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo

De acuerdo a la Disposición 3.2.9 de la CUSF el documento que contenga la ARSI se presenta a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2). Dicho reporte contiene la siguiente información y documentación:

- I. La evaluación anual de la implementación y funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo a que se refiere la Disposición 3.1.5 de la CUSF
- II. El Manual de Administración de Riesgos a que se refiere la fracción II de la Disposición 3.2.3 de la CUSF así como sus modificaciones;
- III. El documento que contenga la ARSI, incluyendo el informe de la Prueba de Solvencia Dinámica;
- IV. El Manual de Reaseguro a que se refiere el inciso f) de la fracción III de la Disposición 3.10.2 de la CUSF, así como sus modificaciones;
- V. La información necesaria para la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica, conforme a lo señalado en la Disposición 7.4.3 de la CUSF;
- VI. El acuerdo del consejo de administración de la Institución señalando la política de inversión aprobada, en términos de lo señalado en la Disposiciones 8.1.1 y 8.23.1 de la CUSF;
- VII. El reporte anual sobre los contratos de Reaseguro que comprendan operaciones de Reaseguro Financiero, a que se refiere la Disposiciones 9.5.16 y 9.7.11 de la CUSF;
- VIII. El reporte anual sobre las operaciones de transferencia de porciones de riesgo de cartera de riesgos técnicos de seguros al mercado de valores (TRS) vigentes, a que se refiere las Disposiciones 9.6.15 y 9.7.12 de la CUSF.

El Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2) se presenta anualmente, de conformidad con lo señalado en el Anexo 38.1.3 de la CUSF, dentro de los ciento cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, y su entrega se apega al procedimiento señalado en los Capítulos 39.1 y 39.3 de la CUSF.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

Las operaciones más importantes que se llevan a cabo por parte de la institución cuya contraparte es el Grupo Coface (Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur) son el Reaseguro y la utilización de los Sistema de IT pertenecientes al Grupo.

El riesgo que se tiene considerado para las operaciones de Reaseguro, es considerado como riesgo de contraparte. En lo concerniente a la utilización de los Sistemas de IT como riesgo operativo se encuentra localizado y administrado en la política de Continuidad del Negocio de la Institución.

D) DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y SOLVENCIA INSTITUCIONALES (ARSI).

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

El reporte ARSI se lleva a cabo considerando la estrategia, administración y plataforma del negocio.

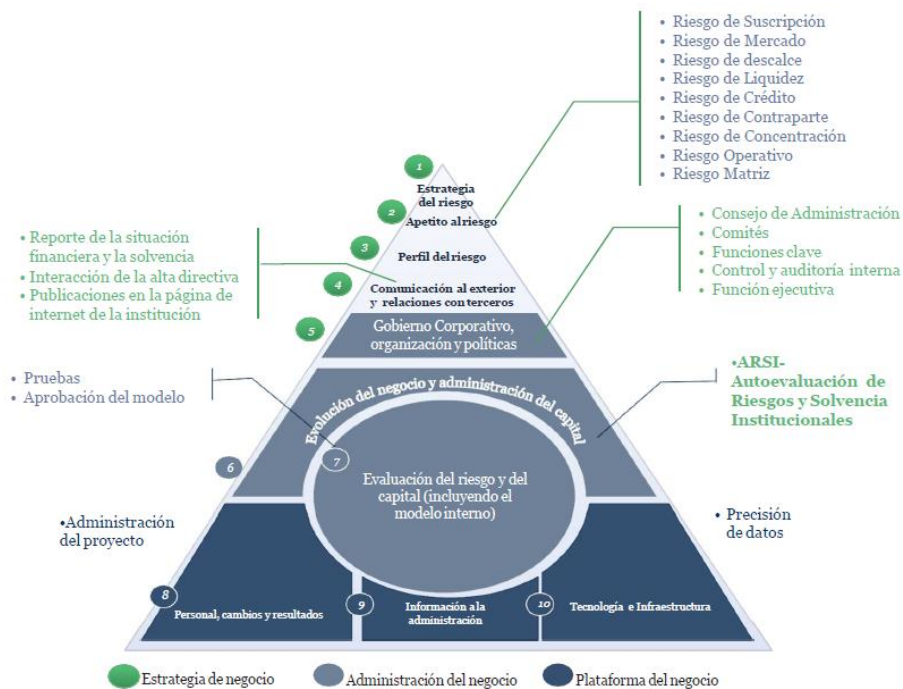
La estrategia del negocio es definida por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Institución y se encuentra en la línea con los objetivos globales del Grupo Coface.

Considera:

1) La estrategia respecto al riesgo, 2) El apetito de riesgo, 3) El perfil de riesgo, 4) La comunicación que tiene la Institución con los reguladores, competidores, clientes y público en general, y 5) El Gobierno Corporativo.

La Administración del negocio, para efectos de la generación de la ARSI, comprende la evaluación del riesgo y del capital requerido para llevar a cabo las operaciones de la Institución, considerando siempre la evolución del negocio y la administración del Capital, lo anterior mediante la evaluación del riesgo y solvencia Institucionales utilizando el Modelo Estatutario.

Finalmente la plataforma del negocio se enfoca en el recurso humano, la información a la administración y la tecnología e infraestructura de la Institución, incluyendo los sistemas automatizados y los proceso manuales.



2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el Consejo de Administración de la Institución.

El Consejo de Administración es el órgano que administra todo el proceso del ARSI incluyendo la PSD. Participa en el establecimiento de los supuestos del ARSI y PSD y en la aprobación de los resultados.

El Gobierno de la ARSI y de la PSD sigue el siguiente diagrama general:

Establecimiento de los supuestos de la PSD

La elección de las decisiones estratégicas a modelar y de los escenarios a ser probados se propone en una reunión de los departamentos involucrados en la PSD. Puede haber una o más sesiones de discusión y posibles reuniones de retroalimentación sobre el modelo, con el fin de probar alternativas a los escenarios seleccionados. Estos supuestos se remiten al Comité del ARSI y, finalmente, al Consejo de Administración, que es el órgano que administra todo el proceso ARSI.

Revisión de los resultados de la PSD

Con base en los supuestos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de validación técnica de los resultados de la PSD se realiza en tres etapas:

- El Departamento Actuarial es responsable del desarrollo y mantenimiento del modelo. Este es también el responsable de la producción de los resultados. Dentro del propio modelo, los controles automatizados de nivel 1 garantizan la coherencia general (verificación de las diferentes fuentes contables, coherencia en el balance general, detalles de los cambios en el capital social, consistencia con el plan de negocio. Los desarrollos informáticos están sujetos a controles sistemáticos por parte de una persona que no se encuentre involucrada en el desarrollo.
- El Área de Administración Integral de Riesgos realiza controles de segundo nivel sobre el modelo, verificando en particular si la funcionalidad del modelo es suficiente para los escenarios de estrés previstos, si los principales indicadores financieros son coherentes entre sí, si existen anomalías en la cambios de los Estados Financieros sucesivos y si las reacciones del modelo a los escenarios de estrés son consistentes. Los controles realizados a este nivel son sistemáticos pero no automatizados.
- Los resultados de la PSD en el escenario base y en los escenarios adversos factibles se revisan en una reunión técnica de la Dirección. Se pueden solicitar revisiones adicionales si es necesario.

Los resultados del ARSI y la PSD se presentan a continuación en el Consejo de Administración para su aprobación final.

3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de Capital es tomada en cuenta para el Sistema de Administración Integral de Riesgos.

El RCS es calculado de forma trimestral por la Institución de acuerdo al modelo estatutario propuesto por el regulador local. Este indicador resume el monto en riesgo de las actividades realizadas por la Institución. El mismo se encuentra en línea actualmente con el perfil de riesgos de la Institución.

De forma adicional al cálculo del RCS, la solvencia de la Institución se determina con la cobertura de dicho parámetro con el monto de Fondos Propios Admisibles (FPA). Estos recursos representan en términos generales el Capital de los Accionistas dispuesto para cubrir los riesgos asumidos, tomando la responsabilidad total de los mismos.

La política de la Institución respecto a la gestión de su Capital, se resume en la priorización de la asignación de dicho Capital a la parte fija, con lo cual se pretende la obtención de un margen de solvencia más amplio y por ende una cobertura holgada del RCS.

Ambos parámetros, el RCS y los FPA, son monitoreados de forma mensual por el Área Financiera, en una primera revisión y posteriormente por el Área de Administración Integral de Riesgos.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente.

Los departamentos involucrados en el desarrollo del ARSI y PSD, ya sea en términos de entrada de datos, construcción del modelo o su uso práctico, son los siguientes:

Áreas de Soporte Financiero de Coface:

Las Áreas de Soporte Financiero de Coface México son la Administración Integral de Riesgos, la Función Actuarial, la Gerencia Financiera y el departamento de Compliance.

Las Áreas de Soporte financiero de Coface están involucradas en el desarrollo de la ARSI de varias maneras:

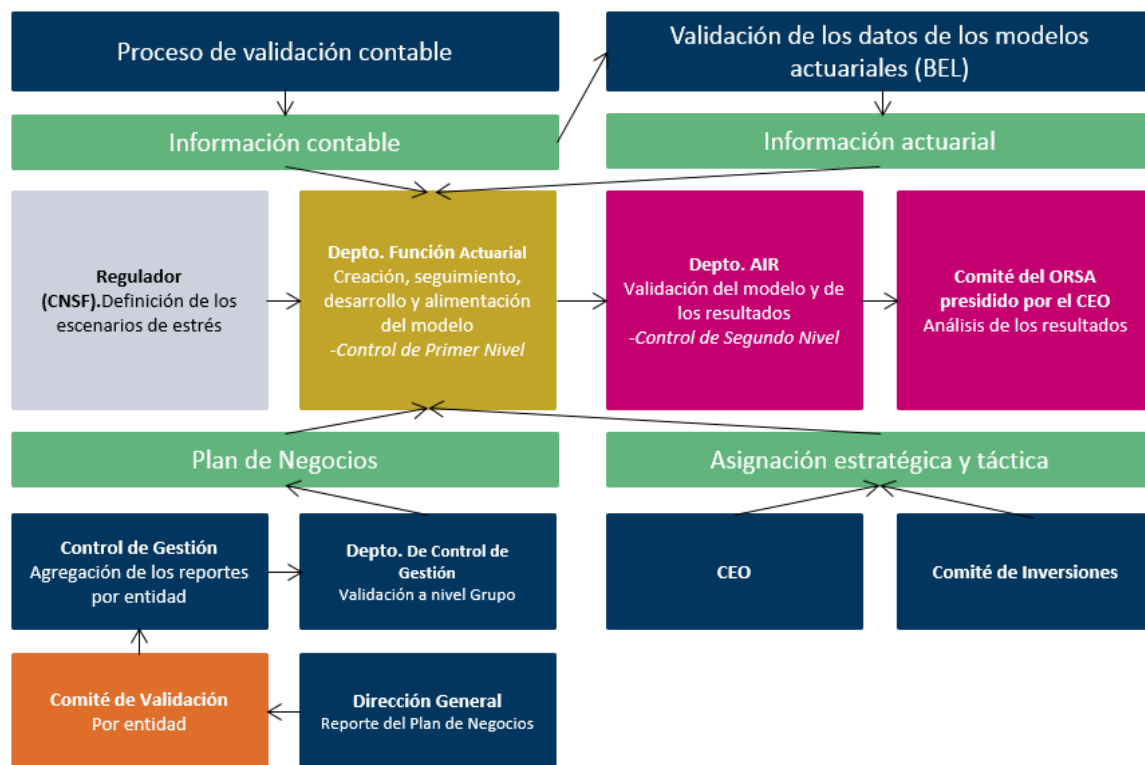
- La Administración Integral de Riesgos gestiona la elaboración del informe y su aprobación, de acuerdo con las prácticas y reglas de las unidades de negocio y los procesos de control, y discute los indicadores y escenarios a ser probados directamente con la Alta Dirección. Adicionalmente es responsable de la entrega del Reporte Regulatorio sobre los Requerimientos de Capital (RR-4) de acuerdo a la Circular Única de Seguros y Fianzas.
- La Función Actuarial se encarga del desarrollo teórico, el establecimiento de escenarios y la implementación práctica del modelo así como de la producción de resultados (análisis prospectivo de solvencia, resultado de pruebas de estrés, etc.). Se encarga también de la producción y validación de ciertos insumos, como los Mejores Estimaciones y las tasas de desarrollo / liquidación. Además es responsable de los supuestos relacionados con el programa de reaseguro en el

horizonte de proyección, para el escenario base y los escenarios de estrés. Por último, la función Actuarial es el principal contribuyente al informe de ARSI.

- El Departamento de Finanzas también participa en la producción de muchos insumos al ARSI, desde los estados de resultados y balances iniciales hasta el desglose de las reservas y primas por producto. Adicionalmente asegura la asignación estratégica de los activos objetivo en su horizonte de gestión así como una estimación del rendimiento de estos activos. Este Departamento es responsable del seguimiento de los requerimientos de capital y estrategia de financiación del Grupo.
- La Dirección General es responsable de la elaboración del Plan de Negocio, en colaboración con los departamentos financieros y comerciales locales.

Proceso de Validación de los datos ingresados en el modelo

El suministro y validación de los datos de entrada para el modelo ARSI puede describirse mediante el siguiente diagrama:



Este proceso asegura que los datos utilizados en el marco de la ARSI tienen una calidad adecuada. De hecho, el ARSI se basa en los procesos existentes en el modelo de entrada (plan de negocios, datos contables, asignación de activos, etc.) que están sujetos a controles sobre la calidad de los datos producidos. Además, los datos y los supuestos utilizados específicamente para las proyecciones de la PSD siguen un proceso de revisión

detallado a continuación que permite validar la idoneidad de tales datos con fines de evaluación del riesgo.

Plan de negocios

El proceso de validación del plan de negocios abarca tres etapas:

- En primer lugar, la entidad constituye un archivo con sus supuestos, de acuerdo con las directrices proporcionadas por el Grupo y la directiva local.
- En segundo lugar, se desarrollan discusiones con el Departamento de Control de Gestión del Grupo, los equipos de Dirección Financiera / Alta Dirección local y de Grupo sobre las orientaciones estratégicas.
- Finalmente, una revisión realizada a nivel del Grupo y local valida la versión final del plan de negocio a través de indicadores financieros y cálculos de ciertos elementos realizados a nivel grupo y locales (reaseguro externo, ingresos financieros, impuestos).

Asignación estratégica y táctica

Las inversiones son objeto de un seguimiento frecuente, a varios niveles:

- El Consejo de Administración define la estrategia de asignación para cada clase importante de activos, con límites que no pueden ser excedidos.
- El Comité de Inversiones, que se reúne al menos una vez mensualmente, revisa la asignación estratégica de acuerdo con las condiciones del mercado y las reglas sobre la asignación táctica que se ha de realizar. Adicionalmente analiza la evolución de los mercados financieros y realiza una revisión detallada de las inversiones de Coface México. Así mismo está encargado de supervisar la cobertura y el control de los riesgos asociados a las inversiones a través de la información que para estos fines proporcione el Administrador Integral de Riesgos.

Datos contables

La validación de los datos contables se realiza tradicionalmente en varios niveles:

- Internamente dentro de Coface con controles automáticos establecidos en la herramienta de contabilidad de la compañía, así como controles de primer y segundo nivel.
- A través de auditorías externas anuales efectuadas por los Auditorías establecidas en la regulación.

Datos actuariales

Los datos actuariales utilizados corresponden esencialmente a:

- Datos relacionados con la reserva (BEL)
- Cálculos detallados del RCS

En relación con los cálculos RCS, éstos también están sujetos a un proceso de gobierno y validación, por parte del área de finanzas, actuarial y administración de riesgos.

Definición de escenarios adversos factibles para la realización de la PSD

La definición de escenarios adversos factibles, o escenarios probados porque la empresa los considera estratégicos, es una tarea compartida entre varios departamentos y se definen durante la celebración del Comité del ARSI:

- El área de Administración Integral de Riesgos, que propone escenarios de estrés a la Alta Dirección y desarrolla escenarios de estrés en conjunto con el Departamento de Finanzas para los activos sobre la base de su trabajo: integración de la cobertura del RCS en la definición de asignación de activos, seguimiento de RCS del riesgo de mercado, realización de pruebas de estrés periódicas basadas en escenarios históricos o en escenarios discrecionales;
- La Alta Dirección, que valida los escenarios, realiza cualquier adición y, en su caso, pasa las solicitudes del Consejo de Administración.
- La Función Actuarial, que traduce los requerimientos expresados en los supuestos, ayudado cuando sea necesario por otros departamentos.
- El Departamento de Finanzas, que valida su relevancia.
- Las reuniones técnicas que incluyen a todos estos participantes permiten tomar decisiones sobre los escenarios utilizados en el marco del modelo.

Revisión de los resultados de la PSD

Con base en los supuestos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de validación técnica de los resultados de la PSD se realiza en tres etapas:

- El Departamento Actuarial es responsable del desarrollo y mantenimiento del modelo. Este es también el departamento responsable de la producción de los resultados. Dentro del propio modelo, los controles automatizados de nivel 1 garantizan la coherencia general (verificación de las diferentes fuentes contables, coherencia en el Balance General, detalles de los cambios en el Capital Social, consistencia con el Plan de Negocio. Los desarrollos informáticos están sujetos a controles sistemáticos por parte de una persona que no se encuentre involucrada en el desarrollo.
- El Área de Administración Integral de Riesgos realiza controles de segundo nivel sobre el modelo, verificando en particular si la funcionalidad del modelo es suficiente para los escenarios de estrés previstos, si los principales indicadores financieros son coherentes entre sí, si existen anomalías en la cambios de los Estados Financieros sucesivos y si las reacciones del modelo a los escenarios de estrés son consistentes. Los controles realizados a este nivel son sistemáticos pero no automatizados.
- Los resultados de la PSD en el escenario base y en los escenarios adversos factibles se revisan en una reunión técnica de los departamentos involucrados en el ARSI. Se pueden solicitar revisiones adicionales si es necesario.

Los resultados del ARSI y la PSD se presentan al Consejo de Administración para su aprobación final.

Periodicidad de las actualizaciones y revisiones

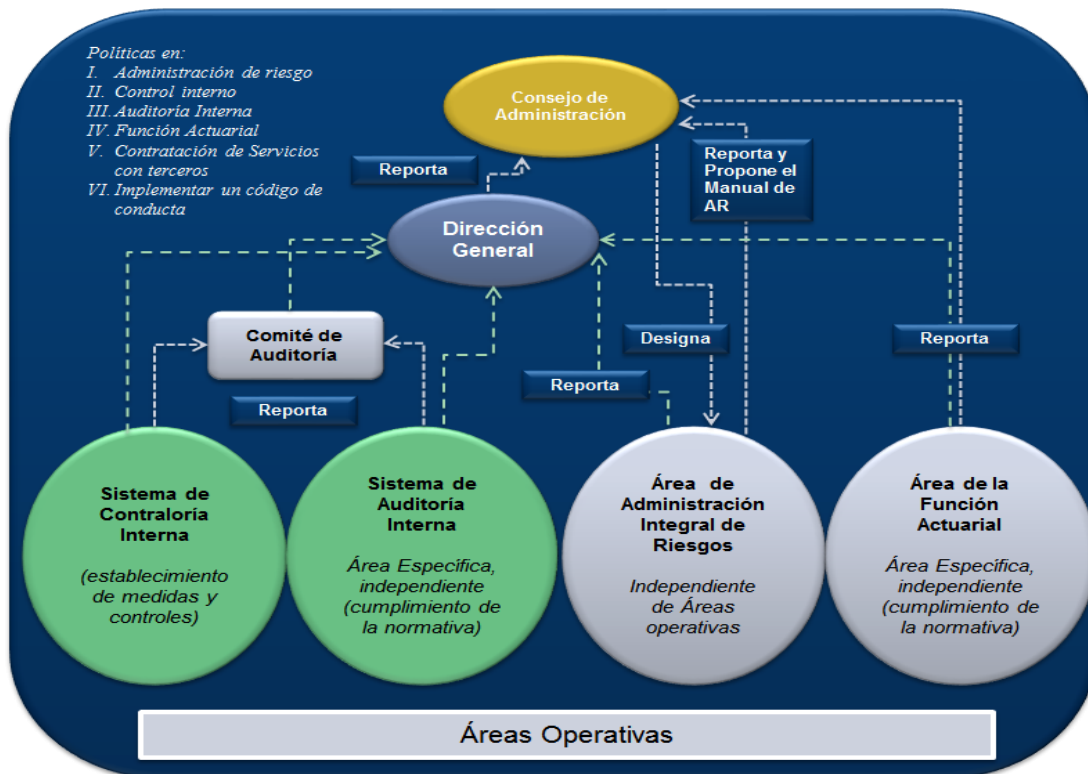
El ARSI y la PSD se evalúan anualmente, pero puede solicitarse tras cualquier cambio en el perfil de riesgo de la empresa (creación de un nuevo producto, cambios en la estructura del reaseguro, etc.).

E) DEL SISTEMA DE CONTRALORÍA INTERNA.

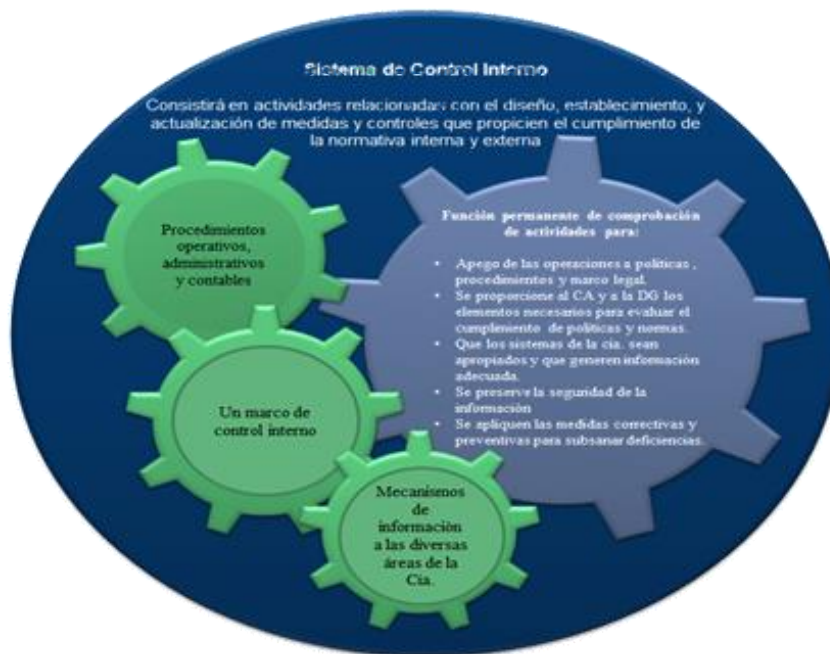
INFORME DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO

Tal como establece la ley esta función es responsabilidad del Director General, quien lo delega en la Gerencia Legal y de Cumplimiento de la compañía.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución está compuesto de la siguiente manera:



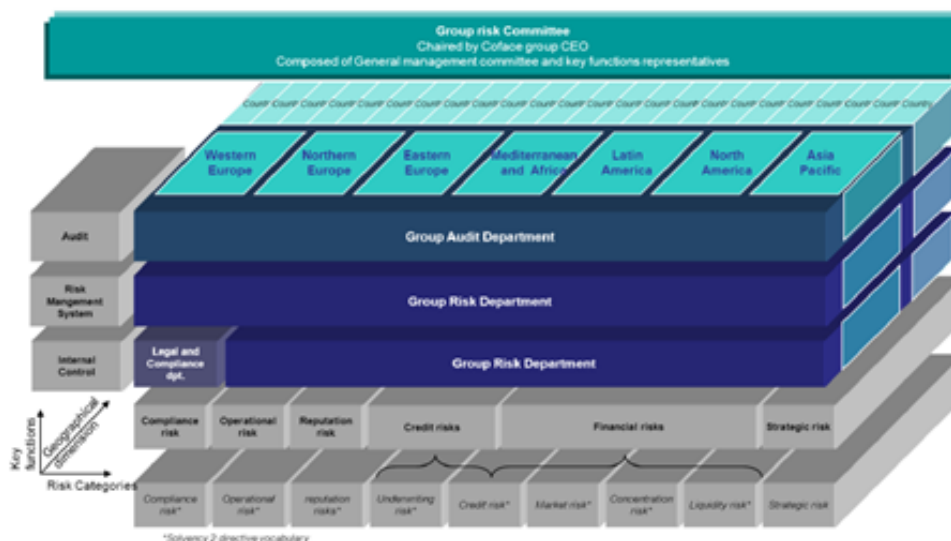
El Sistema de Control Interno de COFACE, está integrado además de lo que determina la normatividad aplicable, por varios puntos de control que vienen de políticas internas del Grupo y de sistemas de control que se van ejecutando en los diferentes niveles de la organización de acuerdo a lo siguiente:



- El Sistema de Control Interno consiste en las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.
- Está regido por una política escrita, aprobada por el Consejo de Administración de la institución, la cual incluye los medios a través de los cuales se implementa el sistema de contraloría interna y garantiza que éste cumpla con sus objetivos.
- El sistema consta de procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución y de una función permanente de comprobación de las actividades de la misma.

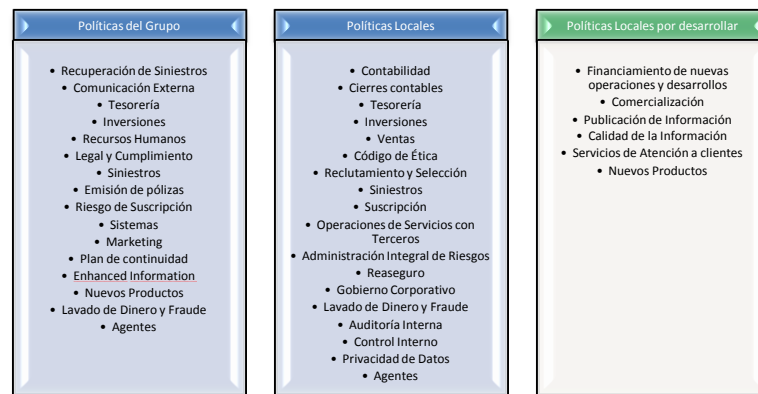
El Sistema de Control Interno en COFACE se desarrolla a nivel GRUPO con la participación de todo un sistema de control de riesgos y de verificación de cumplimiento que se lleva a cabo a diferentes niveles e instancias según:

Risks Controls in Coface: Global Organization



Como puede observarse el sistema de CONTROL INTERNO de la aseguradora está basado en una estructura compleja y muy completa en la que no solo participa el Director General como responsable o el Gerente de Cumplimiento sino que incluye además como funciones INDEPENDIENTES a las áreas de riesgos y de auditoría que aunque tienen claramente definidas sus funciones y estructura de acuerdo a lo que dispone la normatividad, también según lo que dicta la Ley, coadyuvan a que el sistema de Control Interno sea eficiente y cumpla con su objetivo.

En cuanto a las políticas y procedimientos, COFACE tiene implementadas y en vigor las siguientes:



En cuanto al MANUAL DE POLITICAS DE CONTROL INTERNO:

- Es efectuado por la Alta Dirección para fortalecer el entorno de cumplimiento de la normatividad interna y externa.
- Se compone de los siguientes elementos:
 - Ambiente de control
 - Valoración de riesgos
 - Actividades de control
 - Información y comunicación
 - Monitoreo
 - Evidencia
 - Reporte
 - Responsabilidad
 - Asesoría

El objetivo del Manual y del sistema, es configurar los lineamientos que faciliten a COFACE mejorar su gestión y proporcionar una seguridad razonable respecto del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la generación de información operativa y contable confiable y oportuna para lograr el cumplimiento de la normativa que localmente le rige.

- Es aplicable a todos los empleados, funcionarios, miembros del Consejo y en general a cualquier persona que realice alguna actividad o función en COFACE.

- El Comité de Auditoría es el encargado de proponer al Consejo de Administración la implementación y modificaciones al Manual.
- El responsable de las actividades de CI es el DG quien delega en el Área de Compliance responsable también de mantener actualizado el Manual al menos una vez al año.
- El Manual contempla la obligatoriedad de contar con lo siguiente:
 - Proceso de evaluación de riesgos
 - Operación en todos los niveles de la organización
 - Aspectos medibles y no medibles de los riesgos que enfrenta COFACE
 - Determinación de riesgos controlables y no controlables
 - Continuidad y prever revisiones periódicas

El Manual incluye como contenido:

- Competencia profesional (métodos de contratación de personal)
- Atmósfera de confianza
- Estructura adecuada
- Asignación de autoridad y responsabilidades (Manual de asignación de funciones)
- Políticas y prácticas respecto a recursos humanos
- Retención y destrucción de documentos
- Líneas de comunicación y reporte
- Prevención de conflictos de intereses
- Prevención de soborno y corrupción
- Evaluación del ambiente de control

- Las actividades de control que se encuentran en los diferentes manuales operativos.
- Información y monitoreo

F) DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

La función de Auditoría Interna en COFACE México asegura la independencia y objetividad de su trabajo a través de los siguientes elementos:

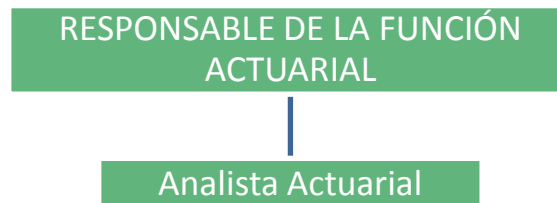
- a. Independencia de la administración del negocio de las áreas operativas. El Auditor Interno reporta organizacionalmente al Comité de Auditoría y de manera funcional al Chief Audit Officer en Casa Matriz.
- b. Metodología de Auditoría basada en Riesgos, la cual permite identificar las áreas de mayor riesgo expuesto y dirigir los esfuerzos a las áreas más críticas de la compañía.
- c. Supervisión continua a las recomendaciones de auditoría.
- d. Los resultados de las auditorías son sometidos a conocimiento de las personas destinadas a resolver dichos planes de acción, previo al envío del Reporte, y la distribución del mismo se realiza hacia los órganos correspondientes.
- e. Seguimiento puntual a los planes de acción definidos para la solución fallas detectadas en las auditorías.

- f. Los resultados de las actividades desarrolladas por la función y su correspondiente estatus son reportados trimestralmente al Comité de Auditoría, quien evalúa constantemente el desempeño de la función.
- g. Planes de capacitación continua al departamento de Auditoría Interna.

G) DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo COFACE Seguro de Crédito México, S.A. de C.V., cuenta con una Función Actuarial, efectiva y permanente.

El Departamento de la Función Actuarial en la compañía sigue la siguiente estructura:



La Función Actuarial es desempeñada por un profesionalista que tiene el conocimiento y la experiencia suficientes en materia de matemática actuarial y financiera, y de estadística. Cuenta con las certificaciones en la operación de Daños, para la valuación de primas, reservas y Prueba de Solvencia Dinámica.

Tiene bajo su responsabilidad:

- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la LISF, en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y en las Disposiciones de la CUSF.
- Realizar y coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Institución deba constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF y en las Disposiciones de la CUSF.
- Verificar la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución;
- Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas;
- Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución;
- Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas;
- Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos de la Institución;
- Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro, así como otros mecanismos empleados

para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución;

- Apoyar las labores técnicas relativas a:
- La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS;
- El desarrollo de los modelos internos para el cálculo del RCS;
- La gestión de activos y pasivos;
- La elaboración de la ARSI.
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés, y
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución.

En el ejercicio de la Función Actuarial, el responsable de la operación aplica los Estándares de Práctica Actuarial generalmente aceptados, en términos de lo señalado en los Capítulos 4.3, 5.17, 7.3 y 23.3 de la CUSF, a través de los informes trimestrales que presenta al Consejo de Administración y a la Dirección General.

H) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

Tal como establece la Ley, el Director General es responsable de la implementación de la política correspondiente y el seguimiento se lleva a cabo en la Gerencia Legal y de Cumplimiento.

Se cuenta con una Política de Contratación de Terceros y de Partes Relacionadas que se encuentra en vigor y en funcionamiento, cuyo cumplimiento es revisado por el Departamento de Cumplimiento del Grupo y de la Aseguradora.

El alcance de estas políticas aplica a todas las áreas de la aseguradora, siempre y cuando se vean involucradas en la contratación de terceros para: 1. Servicios de apoyo para suscripción 2. Servicio a clientes 3. Servicios de apoyo para la Administración de

Riesgos 4. Servicios de apoyo para Administración de Activos 5. Servicios de apoyo Técnico-Actuariales 6. Servicios de Sistemas y Tecnologías de la Información 7. Servicios Jurídicos 8. Servicios Administrativos 9. Servicios de Administración de Agentes Provisionales. El alcance de la política es más amplio que el de la normatividad ya que así aplica para el grupo.

Por regla general TODOS los contratos que se celebran en COFACE son revisados por la Gerencia Legal antes de ser firmados, además de que se tiene un control sobre los mismos.

Los principios básicos que se señalan en la política son:

Los terceros que se pretendan contratar no deben tener ningún vínculo patrimonial o de negocio o lazo consanguíneo con ningún, funcionario, empleado o miembro del Consejo de Administración, a fin de evitar cualquier conflicto de interés.

Los contratos celebrados con terceros deben cumplir, con los términos de lo previsto en el artículo 268 de la LISF.

Dependiendo del tipo de servicio contratado se deberá contar con la aceptación del tercero para lo siguiente:

a. Que se apegue lo establecido en los artículos 268 y 269 LSF, en este sentido en los contratos celebrados deberá consignarse que los terceros contratados se apegan a lo establecido en el capítulo 12.1 de la CUSF, así como a lo dispuesto en materia del secreto propio de las operaciones a que se refieren los artículos 118, fracciones XXI a XXIII, (administrar las sumas que por concepto de dividendos o indemnizaciones confíen los asegurados o sus beneficiarios; administrar las reservas correspondientes a contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas, y actuar como institución fiduciaria en negocios) y 190 de la LSF (informes que las Instituciones obtengan respecto a los solicitantes de seguros), serán estrictamente confidenciales, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como lo previsto en esta materia en el artículo 492 de la Ley (lavado de dinero) y lo establecido por los artículos 294, fracción XIV (información que obtengan de sus clientes), esto es aplicable a los terceros a que se refiere la presentes políticas , así como a los representantes, directivos y empleados de dichos terceros, aun cuando dejen de laborar o prestar sus servicios a tales terceros.

b. Que recibirá visitas domiciliarias por parte del Auditor Externo Independiente o, en su caso, de los Actuarios Independientes que dictaminen sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de la Institución, a solicitud de ésta, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente sobre los registros, la información y el apoyo técnico actuarial.

c. En la contratación de los servicios con terceros, se deberá verificar que los terceros cuenten con la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, así como con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para garantizar niveles adecuados de desempeño, control, confiabilidad y seguridad en la prestación de

Dichos servicios. Asimismo se deberá verificar que el tercero cuenta con un sistema de control interno adecuado y que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados.

d. Los terceros que presten los servicios señalados en estas políticas, estarán sujetos a la inspección y vigilancia de la CNSF, en términos de lo previsto en los artículos 268, 269 de la LSF, respecto de los servicios que la Institución contrate. Este hecho deberá quedar asentado en el contrato que se vaya a celebrar.

e. El Consejo de Administración deberá aprobar todas las contrataciones con terceros y con entidades relacionadas, previos a su ejecución. En el caso de partes relacionadas se debe verificar que el contenido del contrato se ajusta a las condiciones existentes en el mercado para actos similares y que no existe un beneficio extraordinario a favor de la persona con la que la Institución pretenda contratar. Asimismo en caso de que no exista el Estudio de Precios de Transferencia, el Consejo de Administración no otorgará aprobación de la contratación.



Los expedientes con los contratos y las evidencias de cumplimiento de las políticas serán resguardados por la Gerencia Legal.

I) OTRA INFORMACIÓN.

La Institución no tiene otra información a reportar.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

Perfil de riesgos

SECCIÓN
IV.

En esta sección:

- A. De la exposición al riesgo.
- B. De la concentración del riesgo.
- C. De la mitigación del riesgo.
- D. De la sensibilidad al riesgo.
- E. Los conceptos del capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos y, en su caso, el efecto en la actualización.
- F. Otra información.

IV. Perfil de riesgos.

A) DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO.

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución.

Para la realización del cálculo del RCS, de acuerdo a las notas metodológicas y manuales de generación de datos, que componen el modelo estatutario, se considera información histórica de la Institución de los últimos cinco años de operación de la misma. Adicionalmente en la realización de las pruebas de estrés del RCS, incluyendo la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica, es incluida la información financiera previa, mediante los Estados Financieros de la Institución. Los supuestos utilizados para la PSD incluyen, cuando así lo amerita, el pronóstico de parámetros financieros tomando como base los observados históricamente.

Una serie de riesgos son difíciles de cuantificar, pero pueden tener consecuencias significativas para la empresa (Riesgo Reputacional, Riesgo de Cumplimiento, Riesgo Político, Riesgo de Fraude, etc.).

Desde un punto de vista operacional, estos riesgos están sujetos a procedimientos y controles destinados a limitarlos. Desde un punto de vista de modelado, se han considerado en términos de los impactos que pueden generar, más que por su causa.

Las consecuencias pueden clasificarse en una serie de categorías:

- Pérdida de clientes y facturación.
- Gastos imprevistos.
- Aumento de los requisitos de liquidez.

Estos diferentes casos están potencialmente integrados utilizando escenarios durante la realización de las pruebas de estrés correspondientes.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS

Al cierre del 2017, la apertura por riesgo del RCS es el siguiente:

	RCS por Tipo de Riesgo
Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	33,799,847.11
Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	-
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	-
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	-
Por Otros Riesgos de Contraparte	1,046,822.58
Por Riesgo Operativo	10,006,846.73
Total RCS	44,853,516.43

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

De acuerdo a la clasificación de los riesgos a los que se encuentran expuestas las Compañías de Seguros, la Institución considera en su administración de riesgos los siguientes:

- De Suscripción
- De Mercado
- De descalce entre activos y pasivos;
- De liquidez;
- De crédito;
- De concentración
- Operativo
- Aquellos que se deriven de las operaciones realizadas con Compagnie Française D'Assurance pour le Commerce Extérieur.

En general, durante 2017, la Institución no adicionó nuevas operaciones que podrían conllevar a nuevos riesgos diferentes a aquellos observados durante 2016. Así mismo mantuvo sus esquemas de reaseguro y cartera de inversiones.

Es importante mencionar que el 2017 presentó una siniestralidad muy controlada, derivado de medidas varias en la suscripción de riesgos, tales como el establecimiento de sectores preferentes, la no renovación de negocios no rentables, la incorporación de contratos facultativos de reaseguro para pólizas de exposición importante y con comportamiento particular, entre otras.

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Mapeo de Riesgos

De forma anual o con mayor periodicidad en caso de que se identifiquen nuevos riesgos operativos de relevancia, se lleva a cabo el Mapeo de Riesgos de la Institución, el cual considera un levantamiento de información, vía entrevista personal con cada uno de los gerentes de las áreas, realizado por el responsable de la Administración Integral de Riesgos.

El resultado del ejercicio del Mapa de Riesgos se informa a la dirección general, a los gerentes de cada área operativa, al departamento de Riesgos de la Casa Matriz, y las principales variaciones de los riesgos y aquellos con mayores afectaciones, al Consejo de Administración de la Institución.

Mapeo de Procesos

De forma anual o con mayor periodicidad en caso de que se identifiquen nuevos procedimientos operativos de relevancia, se lleva a cabo la actualización del Mapeo de Procesos de la Institución.

Con la actualización del mapeo de procesos se busca encontrar la correspondencia entre los riesgos, el cumplimiento de políticas y la revisión mediante los controles de segundo nivel.

Controles de Primer y Segundo Nivel

Como parte del Sistema de Control Interno, el área de Administración de Riesgos realiza revisiones de segundo nivel sobre los procesos de emisión, verificando el cumplimiento de las políticas y/o procedimientos establecidos para dicho proceso. Las revisiones se realizan mediante la utilización de la Herramienta de Riesgos Enablon. Las revisiones consisten en evaluaciones de primer y segundo nivel.

Revisiones de Primer Nivel

Las revisiones de primer nivel son realizadas con base en muestras probando "Checkpoints" de cada uno de los controles realizados por los departamentos. Un checkpoint corresponde a puntos de control dentro del proceso de validación de la eficiencia de la operación.

Las evidencias, los resultados y la valoración de la eficiencia de cada control efectuado se ingresan por parte de las áreas operativas en Enablon.

Revisiones de Segundo Nivel

Una vez introducidos los resultados efectuados por las áreas operativas, el Área de Administración de Riesgos realiza dos evaluaciones adicionales sobre las mismas:

- Evaluación Cuantitativa. Se considera la misma muestra que considero el área operativa y se realizan las mismas revisiones ejecutadas por esta, comprobándose la correcta valoración de la primera línea de defensa.
- Evaluación Cualitativa. Se califica la calidad de las evidencias y la correcta ejecución de los controles efectuados por la primera línea de defensa.

En caso de que los departamentos identifiquen algún área de mejora para los controles, estas se pueden ingresar al mismo sistema para su seguimiento por parte del mismo departamento y de la Administración de Riesgos.

El seguimiento de la implementación de los Planes de Acción es realizado continuamente por el área de Administración de Riesgos y reportado de forma mensual al Comité de Riesgos y Cumplimiento local, y de forma trimestral al Consejo de Administración, el Comité de Riesgos Regional y a la Casa Matriz.

Reporte al Consejo de Administración

Con los resultados de los controles de segundo nivel se lleva a cabo el reporte trimestral al Consejo de Administración, respecto a la observancia de la materialización de los riesgos operativos por áreas de la Institución. Con el reporte anterior puede detectarse la

participación de las áreas respecto al riesgo total de la Institución y monitorearse el cumplimiento de las mismas respecto a la normativa interna y externa durante la realización de los procesos.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el Capital Social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación.

La Institución no participa en el Capital Social de alguna Entidad Aseguradora en el extranjero.

B) DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO.

1) Tipos de concentración del riesgo a que está expuesta la Institución y su importancia

La Institución se encuentra expuesta al riesgo de concentración en los siguientes rubros:

- 1. Contraparte.** El riesgo de concentración de las contrapartes de la Institución al término del 2017 se detalla en el siguiente cuadro:

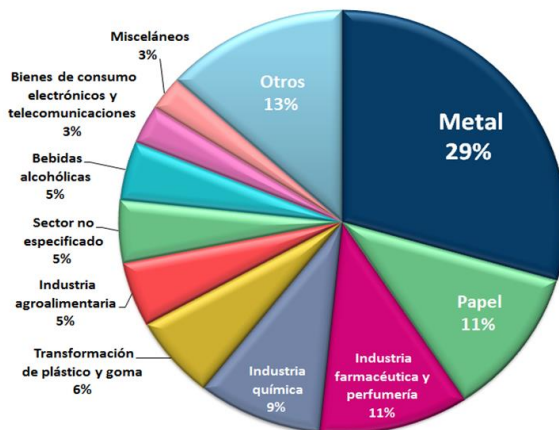
PORCENTAJES DE CONCENTRACIÓN							
Concepto	Institución	Prima en vigor		Portafolio de Inversión		Deudor por prima	
		MXN	USD	MXN	USD	MXN	USD
Reaseguro	Compagnie Francaise D'Assurance pour le Commerce Exterieur	100,678,595.85	67,368,567.75				
	Metal	28%	32%				
	Industria farmacéutica y perfumería	11%	11%				
	Industria química	17%	1%				
	Industria agroalimentaria	8%	10%				
	Otros	36%	45%				
	Coface North America	0%	0%				
Deposito a la vista y Custodia de Valores	Banco Santander México SA			100%	100%		
	Banco Santander México SA			0%	0%		
Deudor por Prima	Deudores por concepto de pago pendiente de prima					56%	44%
Inversiones	Gobierno Federal			82%	18%		
Reportos	Casa de Bolsa Finamex SAB DE CV			0%	0%		

Las cifras se encuentran en Moneda Nacional

- 2. Reaseguro.** Los esquemas de reaseguro automático utilizados por la Institución se encuentran administrados en su totalidad por un solo reasegurador, quien a su vez es la Casa Matriz del Grupo Coface. Cabe destacar que el Grupo Coface, retrocede la cartera asegurada de sus entidades con reaseguradoras internacionales de alta calidad crediticia.

2) La concentración de riesgos de suscripción.

La cartera asegurada de la Institución se encuentra concentrada de acuerdo al siguiente gráfico:



C) DE LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.

De acuerdo al Manual de Reaseguro de la Institución aprobado por el Consejo de Administración, se definen las siguientes políticas referentes a la cobertura de los riesgos asumidos por la institución bajo los esquemas de reaseguro:

1. La contratación de un esquema de reaseguro, no sustituye el cumplimiento de las obligaciones que le sean propias a la Institución conforme a lo previsto por la LISF, por lo que ésta responderá en todo momento del cumplimiento de sus obligaciones frente a los asegurados.
2. Para mayor seguridad en las operaciones de reaseguro
 - a. Será necesario para celebrar contratos de Reaseguro con alguna entidad aseguradora o reaseguradora del exterior que dicha entidad se encuentre inscrita en el RGRE
 - b. Solo se podrán celebrar contratos con instituciones que demuestren calificación de fortaleza financiera otorgada por una o varias empresas calificadoras especializadas. En términos de la Disposición 34.1.2 de la CUSF, la entidad reaseguradora del exterior de que se trate, deberá acreditar que cuenta con una calificación con reconocimiento a nivel internacional otorgada por una de las empresas calificadoras especializadas, a través de la cual se muestre que aquella tiene la capacidad necesaria para hacer frente a sus obligaciones y que su condición financiera no es vulnerable a cambios desfavorables en la suscripción o en las condiciones económicas.
3. Es necesario contar con una adecuada diversificación y dispersión técnica de los riesgos, para ello se deberán observar los siguientes lineamientos:
 - a. En el diseño de los programas de reaseguro de la Institución, se deberá contemplar la adecuada dispersión de los riesgos
 - b. Catastróficas, que puedan provocar una inadecuada acumulación de responsabilidades y afectar la estabilidad y solvencia de la Institución;
 - c. El responsable de la operación de Reaseguro informará al Comité de Reaseguro sobre la metodología para determinar el Límite Máximo de Retención de la Institución, la cual permita maximizar el aprovechamiento de la capacidad de retención de la Institución.

D) DE LA SENSIBILIDAD AL RIESGO.

Las variables que pueden generar un mayor incremento en la exposición al riesgo y por ende en la solvencia de la Institución son las siguientes:

- Cambios en el entorno económico y su impacto en la evolución del historial de pérdidas. En efecto, el entorno económico en el momento de la evaluación de los requisitos de capital social juega un papel importante en la proyección de la pérdida esperada para el próximo año, con situaciones potencialmente diferentes dependiendo de la ocurrencia o no de una crisis financiera, o si ésta se encuentra en desarrollo. La fórmula estándar, basada en el riesgo de primas y de desastres en los volúmenes de primas, no tiene en cuenta el aumento de la exposición a riesgos, ni considera el entorno económico. Adicionalmente, el ramo de seguro de crédito se encuentra fuertemente relacionado con el desempeño de las corporaciones en el entorno económico, pues la falta de recursos en sus actividades productivas genera de forma directa los impagos en sus mercancías y afecta de forma secundaria a sus proveedores.
- Calidad de reasegurador. Dado que el principal reasegurador de la Institución es su propia casa Matriz, al presentar este una baja en calidad crediticia, aumentará de forma sustancial el RCS y por ende se reduce el margen de solvencia.

E) LOS CONCEPTOS DEL CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN ACCIONES, UTILIDADES RETENIDAS Y DIVIDENDOS PAGADOS, EL MONTO DE LOS VALORES HISTÓRICOS Y, EN SU CASO, EL EFECTO EN LA ACTUALIZACIÓN.

El análisis de la composición del capital de la Institución se expone en el apartado VI del presente informe.

Para el resto de los conceptos en el apartado no existe información que presentar.

F) OTRA INFORMACIÓN.

No existe información a relevar en el apartado.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

Evaluación de la solvencia

SECCIÓN V.

En esta sección:

- A. De los activos.
- B. De las reservas técnicas.
- C. De otros pasivos.
- D. Otra información.

V. Evaluación de la solvencia.

A) DE LOS ACTIVOS.

1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación, incluyendo una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias con la valuación contable utilizada por la Institución;

De acuerdo al objetivo de la política de inversión, al perfil de riesgo de la compañía, y la exigibilidad de las obligaciones de ésta, la Institución debe invertir sus activos en los instrumentos señalados en los siguientes apartados dentro de los límites establecidos, sin contravenir en ningún momento a los lineamientos establecidos en la LISF, CUSF y en las disposiciones que para este fin emita el Grupo Coface. De acuerdo a la naturaleza del seguro de Crédito, las pólizas suscritas por la Institución tienen un periodo de vigor anual, por lo anterior los instrumentos susceptibles de ser adquiridos por la misma deberán tener una periodicidad menor o igual a la mencionada o ser catalogados por los lineamientos de la normatividad vigente como de "Corto Plazo".

Para cubrir su Base de Inversión, la Institución puede realizar las siguientes operaciones en directo dentro del mercado financiero mexicano:

Instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES). Con plazos de vencimiento de 14, 21, 28, 35 y máximo 42 días. Para la cobertura de obligaciones a corto plazo y para respaldar las reservas vinculadas a la prima emitida en pesos mexicanos.

Bonos del Gobierno Federal colocados en el Exterior (UMS-United Mexican States). De acuerdo a la Disposición 8.18.3 Fracciones II y V de la CUSF, estos instrumentos se considerarán como inversiones de corto plazo, siempre y cuando a) se encuentren valuados a valor de mercado, y b) los cupones devengados y la parte por devengar del cupón vigente y los cupones por devengar, los cuales serán calculados sobre el valor nominal del instrumento, utilizando la tasa y el plazo del cupón vigente. Estas inversiones aplicarán para la cobertura de obligaciones de corto plazo y para respaldar las reservas vinculadas a la prima emitida en dólares americanos.

Previa aprobación del Comité de Inversiones y de acuerdo a la situación económico-financiera, otros instrumentos siempre que sean emitidos o avalados por el Gobierno Federal o el Banco de México.

Solo el Comité de Inversiones, dentro de sus funciones, puede determinar si la Institución puede ampliar la gama de instrumentos en los cuales operar en directo y no sean emitidos o avalados por el Gobierno Federal o el Banco de México, previa aprobación del Consejo de Administración y apegándose a la presente política, a la LISF, a la CUSF y las disposiciones que para este fin emita el Grupo Coface.

En la realización de operaciones de reporto para cubrir su base de inversión, la Institución deberá apegarse a lo siguiente:

Deberá observar las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México. (Actualmente contenidas en las "Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión especializadas de Fondos para el Retiro, y a la Financiera Rural en sus operaciones de reporto" publicadas en 2007 y sus correspondientes actualizaciones).

La Institución deberá actuar siempre como reportadora.

Las Institución únicamente podrá llevar a cabo las operaciones de reporto con instituciones de crédito y casas de bolsa.

Al día de cierre de cada mes, la Institución no deberá tener en su portafolio de inversiones ninguna operación de reporto, es decir, dichas operaciones se tendrán que llevar en periodos intermedios durante el mes y no deberán exceder vigencias de 14 días.

Para las operaciones a las que se refiere la política de contabilidad contenidas en la Disposición 22.1.2, Fracción II, Serie II, de la CUSF, todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual, o que signifique variación en el activo, pasivo, capital, resultados o cuentas de orden de la Institución, deberá ser registrado en su contabilidad el mismo día en que se efectúe, de conformidad con los criterios de contabilidad que se indican en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, los cuales comprenden, según resulte aplicable, las normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación.

La Institución deberá llevar los registros y auxiliares de las operaciones de inversiones a las que se refiere la política de contabilidad de acuerdo a la Disposición 22.3.2 de la CUSF y en general apegarse a lo establecido en el Título 22 de la referida normativa.

Las Institución valúa los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de su cartera y portafolios de inversión, utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios, quien se encuentra autorizado conforme a la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo a la Disposición 22.2.1 de la CUSF, el proveedor de precios de la Institución es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), cuya ratificación de contratación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de octubre de 2010.

En el caso de que la Institución quisiera cambiar de proveedor de precios tendrá que sujetarse a los procedimientos establecidos en las Disposiciones 22.2.2 a la 22.2.6 de la CUSF.

2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia;

No hay información a reportar en este apartado.

3) La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico,

Para las operaciones a las que se refiere la política de la Institución contenidas en la Disposición 22.1.2, Fracción II, Serie II, de la CUSF, todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual, o que signifique variación en el activo, pasivo, capital, resultados o cuentas de orden de la Institución, deberá ser registrado en su contabilidad el mismo día en que se efectúe, de conformidad con los criterios de contabilidad que se indican en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, los cuales comprenden, según resulte aplicable, las normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación.

La Institución deberá llevar los registros y auxiliares de las operaciones de inversiones a las que se refiere la política de inversión de acuerdo a la Disposición 22.3.2 de la CUSF y en general apegarse a lo establecido en el Título 22 de la referida normativa.

La Institución valúa los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de su cartera y portafolios de inversión, utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios, quien se encuentra autorizado conforme a la Ley del Mercado de Valores. De acuerdo a la Disposición 22.2.1 de la CUSF, el proveedor de precios de la Institución es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), cuya ratificación de contratación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de octubre de 2010.

En el caso de que la Institución quisiera cambiar de proveedor de precios tendrá que sujetarse a los procedimientos establecidos en las Disposiciones 22.2.2 a la 22.2.6 de la CUSF.

4) Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

B) DE LAS RESERVAS TÉCNICAS.

LAS INSTITUCIONES DEBERÁN PROVEER, CUANDO MENOS, LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza;

La información se encuentra en la sección F, Tabla F1 y F2.

2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas, así como una descripción general de los supuestos y las metodologías utilizadas en la medición de los pasivos relacionados con la actividad aseguradora o afianzadora;

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizan métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro.

3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF;

Derivado de la entrada en vigor de los nuevos métodos de valuación en 2015, se originó una liberación en los saldos de reservas técnicas. Dicha liberación se hizo durante los años de 2016 y 2017.

4) El impacto del Reaseguro y Reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas,

La participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas, se registra en el activo. Las reaseguradoras con las que la Institución celebra operaciones de reaseguro, COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A. y R+V VERSICHERUNG AG, mantienen una alta fortaleza financiera la cual se relaciona con una baja probabilidad de incumplimiento, que al cierre del año 2017 es de 0.18%.

5) Para las Instituciones que operan seguros de vida, la información por grupos homogéneos de riesgo, sobre el efecto de las acciones tomadas por la administración y el comportamiento de los asegurados;

La Institución no opera seguros de vida, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

C) DE OTROS PASIVOS.

LAS INSTITUCIONES DEBERÁN PROVEER INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS BASES Y LOS SUPUESTOS CON LOS QUE SON VALUADOS.

No hay información a reportar en este apartado.

D) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su evaluación de solvencia;

No hay información adicional a reportar en este apartado.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

Gestión de capital

SECCIÓN VI.

En esta sección:

- A. De los fondos propios admisibles.
- B. De los requerimientos de capital.
- C. De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados.
- D. De la insuficiencia de los fondos propios admisibles para cubrir el RCS.
- E. Otra información.

VI. Gestión de capital.

A) DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES.

1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel.

FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

Nivel 1	\$92,836,712.31
Nivel 2	\$1,266,683.18
Nivel 3	\$0
TOTAL	\$94,103,395.49

2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles.

La Institución se apegó a la presente Estrategia para la gestión de sus activos y pasivos en el desarrollo de sus actividades durante el año 2017

Los productos que la institución ofrece al mercado mexicano, son en su totalidad de corto plazo, es decir, la vigencia de los negocios que suscribe son menores o iguales a 1 año, por lo anterior, la presente estrategia prevé la adquisición de instrumentos financieros con vencimientos determinados por dichos plazos o que según la regulación vigente se puedan considerar y asignar a la cobertura a corto plazo.

Los negocios del seguro de Crédito suscritos por la institución se encuentran en pesos mexicanos y en dólares americanos, y las obligaciones que de ellos se derivan se encuentran en las mismas monedas. Para la cobertura de los pasivos reclamables a la Institución, la aseguradora adquirió instrumentos en dichas monedas en la proporción en la que éstos se encuentran constituidos.

La Institución no realiza operaciones en moneda indizada.

3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel.

La Institución no tuvo cambios significativos respecto a los Fondos Propios Admisibles.

4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma.

La Institución no tuvo restricciones sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles.

B) DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.

1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS. La descripción debe indicar si la Institución está utilizando la fórmula general o un modelo interno completo o parcial, así como los parámetros específicos que esté empleando,

La Institución realizó la evaluación del RCS a través de la fórmula general brindada por la CNSF, utilizando los parámetros que para este fin se encuentran definidos en las notas metodológicas y manuales de generación de datos emitidos por el regulador. El resultado del RCS con información al cierre del mes de diciembre de 2017 es de \$44,770,282.13

2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF, señalando al menos, el impacto de nuevos negocios, la liberación de capital de negocios existentes y el impacto de los parámetros de la Institución utilizados en el cálculo del RCS.

La variación anual del RCS al cierre del año se presenta a continuación, calculado con base en el modelo estatutario es:

	4T 2016	4T 2017	Var %
RCS	44,770,282.13	44,853,516.43	0.19%

Las principales variables que derivaron en la diferencia mínima observada en el cálculo del RCS entre ambos años son las siguientes:

- Esquemas de reaseguro. Los esquemas de reaseguro proporcionales y no proporcionales se mantuvieron iguales en ambos años.
- Inclusión de estimados de las declaraciones de ventas (líneas de exposición). Para pólizas con declaraciones de actividad asegurada anual se establecieron estimados de ventas trimestrales con la finalidad de reducir las variaciones presentadas en cada periodo de reporte anual así como las estacionalidades y obtener un mejor estimado de la actividad anual.
- No renovación de pólizas que presentaban alta siniestralidad. Por conveniencia financiera dejaron de renovarse negocios que pese a aportar una elevada prima emitida presentaban una alta siniestralidad, manteniéndose la prima de la Institución muy estable con respecto al año previo por el crecimiento en la emisión de dicho periodo.
- Metodologías para el cálculo de reservas. Las metodologías para el cálculo de las reservas técnicas no sufrieron variaciones respecto a las utilizadas en el 2016.
- Tasa de Siniestralidad. Pese al incremento en la cartera de nuevos negocios, la tasa de siniestralidad alcanzó un parámetro saludable del 57%.
- La cartera de inversiones de la Institución se mantuvo en instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal.

C) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

D) DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR EL RCS.

- 1) Monto de la insuficiencia a marzo de 2017
 - a. Insuficiencia \$16,458,193.33

- 2) Período en que se mantuvo la insuficiencia; de Diciembre de 2016 a Abril de 2017.

Medidas consideradas dentro del plan de regularización previsto para subsanar la insuficiencia, señalando los efectos esperados de dichas medidas, así como las medidas contempladas para evitar futuros incumplimientos,

- El 8 de Mayo de 2017 se envió mediante el SIPREP el plan de regularización
- El 12 de Mayo de 2017 se entregó físicamente a la CNSF
- El mencionado plan de regularización considera las siguientes medidas:

Con la celebración de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2017 en la cual se acordó la conversión de capital variable a fijo por \$74'464,988.00 pesos, mediante la reforma de estatutos correspondiente, para el aumento de la base de cobertura de nivel 1 de fondos propios admisibles del requerimiento de capital, así como para la solicitud de autorización de reforma de estatutos ante esa H. Comisión, se iniciaron los procedimientos para subsanar posibles faltantes futuros en la cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia.

Como medida adicional y previendo los resultados de trimestres posteriores de 2017, la Institución estableció un plan de aportaciones de capital, el cual quedo completamente realizado durante dicho año.

E) OTRA INFORMACIÓN.

Con fecha 14 de Junio de 2017 se recibió por parte del regulador la aprobación del plan de regularización sometido.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

Modelo interno

En esta sección:

- A. Del gobierno corporativo y administración de riesgos.
- B. Del uso del modelo interno.
- C. Del alcance y cobertura.
- D. De la medición de riesgos, nivel de confianza y horizonte de tiempo.
- E. De la metodología, supuestos y métodos de agregación.
- F. De los datos.
- G. De las actividades de mitigación de riesgos.
- H. Del desempeño operativo.
- I. De las actividades de validación.
- J. De la documentación.

VII. Modelo interno.

A) DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

1) Comités específicos de la Institución involucrados en el diseño, uso y evaluación del modelo interno.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) Principales procesos de administración de riesgos para cada tipo de riesgo.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

3) Descripción general de los mecanismos empleados por la Institución para dar seguimiento a los niveles de riesgo asumidos, respecto a los niveles de tolerancia al riesgo.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) El proceso mediante el cual la Institución verifica la pertinencia del modelo interno, así como que éste sigue reflejando apropiadamente el perfil de riesgo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) Cambios relevantes al sistema de administración integral de riesgos de la Institución durante el período del RSCF.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

B) DEL USO DEL MODELO INTERNO.

1) El uso del modelo interno dentro del sistema de gobierno corporativo de la Institución, y en particular dentro del sistema de administración integral de riesgos.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) El uso del modelo interno como parte de los procesos de evaluación del capital económico y de solvencia, así como de asignación de capital dentro de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

3) El uso del modelo interno como parte de la elaboración de la ARSI.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) El posible uso del modelo interno en otras áreas o procesos de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

C) DEL ALCANCE Y COBERTURA.

LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ALCANCE Y COBERTURA DEL MODELO INTERNO

1) Los riesgos y operaciones, ramos o subramos cubiertos;

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

2) Definición de las categorías de riesgo empleadas para el cálculo del RCS, así como en el manual de administración de riesgos de la Institución, a que se refiere la fracción III de la Disposición 3.2.10.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

3) Para aquellas Instituciones que tengan subsidiarias, la descripción de aquellas cubiertas por el modelo interno.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

4) El diseño general del modelo.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

5) Las principales diferencias en alcance, cobertura y diseño general entre la fórmula general y el modelo interno utilizado para el cálculo del RCS.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

D) DE LA MEDICIÓN DE RIESGOS, NIVEL DE CONFIANZA Y HORIZONTE DE TIEMPO

1) La medición de riesgos, el nivel de confianza y el horizonte de tiempo utilizado, si éste no es igual al de la fórmula general.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

2) Descripción y justificación de las diferencias en la medición de riesgos, el nivel de confianza o el horizonte de tiempo respecto de la fórmula general.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

E) DE LA METODOLOGÍA, SUPUESTOS Y MÉTODOS DE AGREGACIÓN

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

F) DE LOS DATOS

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

G) DE LAS ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

H) DEL DESEMPEÑO OPERATIVO

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

I) DE LAS ACTIVIDADES DE VALIDACION

1) Las actividades de validación en el marco del sistema de gobierno corporativo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) El propósito, alcance y métodos de validación

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

3) La frecuencia de los procesos de validación

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) Las limitaciones de la validación.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) El uso y acreditación de revisiones independientes.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

6) El diagnóstico general del trabajo de validación interna y externa desarrollado.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

7) El procedimiento para verificar que el modelo interno sigue reflejando apropiadamente el perfil de riesgo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

8) Los límites y detonantes relativos a los resultados de la validación, así como el proceso de transmisión de información a los diferentes niveles de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

J) DE LA DOCUMENTACIÓN

1) Las actividades de documentación del diseño, uso y evaluación del modelo interno en el marco del sistema de gobierno corporativo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) Los principios y prácticas de la Institución para asegurar que la documentación del diseño y los detalles operativos del modelo interno están actualizados.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.